



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “PREVENCIÓN
DE VIOLENCIA DE GENERO” PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO,
JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO: LA-814053979-E8-2018

08 de mayo de 2018





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

CALENDARIO DE EVENTOS	
ACTIVIDAD	FECHA
Licitación de Procedimiento a través del Sistema Electrónico de CompraNet	08 de Mayo de 2018
Junta Aclaratoria	16 de Mayo de 2018 10:00 hrs.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	23 de Mayo de 2018 10:00 hrs.
Fallo	28 de Mayo de 2018 11:00 hrs.
Firma del contrato	Se comunicará de acuerdo a los tiempos de ley



ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

GLOSARIO DE TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS

ACUERDO	ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Junio de 2011.
Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”	Documento integrante de la i Licitación, que contiene los términos, especificaciones y condiciones de los bienes a prestar.
Servicios Bienes y/o Servicios	Los que se contratan con motivo de la presente Licitación.
Caso fortuito o de fuerza mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
MUNICIPIO	Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
CompraNet	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección electrónica en internet: http://www.compranet.gob.mx .
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre MUNICIPIO y el participante adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.
Convocante	Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. (MUNICIPIO).
Licitación	El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación y el contrato que se suscriba.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante	Las personas físicas y/o morales que presenten proposiciones técnicas y económicas para la presente Licitación.

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

CM	Contraloría Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Partida	Descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación.
Precio no aceptable	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la presente Licitación .
Precio conveniente	Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Convocante en sus políticas, bases y lineamientos.
Proposición	Proposición técnica y económica que presentan los participantes.
Proveedor del servicio	La persona física o moral con quien el MUNICIPIO, celebre el contrato derivado de esta Licitación.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Sobre	El sobre que contenga la propuesta técnica y económica y/o la demás documentación solicitada por la Convocante.

I. Datos Generales del procedimiento.

a) Identificación de la Convocante.

El Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 1º fracción VI, 3º fracción I, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia; a través de la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría, ubicada en calle Juárez esquina González León s/n Zona Centro, Lagos de Moreno, Jalisco C.P. 47400, le solicita participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL), LA-814053979-E8-2018** a fin de adquirir los bienes y/o servicios que se detallan en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, bajo la siguiente convocatoria:

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

b) Medio para llevar a cabo el procedimiento y carácter del mismo.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley, este procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, por lo que los licitantes únicamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a las cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de la materia.

El carácter de la Licitación Pública es NACIONAL.

c) Número de identificación del procedimiento.

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Compra Net asignó para la misma el número **LA-814053979-E8-2018**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a éste procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

d) Ejercicios fiscales que abarca el procedimiento.

La presente contratación abarca el ejercicio fiscal **2018**, en apego a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley, se cuenta con presupuesto autorizado.

e) Idioma en que deberán redactarse las proposiciones.

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la convocante y el contrato derivado de la Licitación, deberán redactarse en idioma **Español**. Cualquier otro material impreso incluyendo, en su caso, los folletos, instructivos, manuales, anexos técnicos y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición.

f) Disponibilidad presupuestal.

El MUNICIPIO, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la erogación que se derive del presente procedimiento, derivado del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del “FORTASEG 2018”.

g) Particularidades del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Los anexos de la presente Licitación, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos de esta convocatoria.



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

h) Área requirente.

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como área requirente y como responsables del seguimiento al cumplimiento del contrato a la Comisaría de Policía Municipal Preventiva del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

El área señalada en el párrafo anterior como responsable del seguimiento al cumplimiento del contrato, tendrán la obligación de corroborar que la entrega de los bienes sea conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria conforme a las fechas señaladas para su entrega y de acuerdo a la proposición del licitante ganador, durante la vigencia del contrato, quienes informaran al Municipio de la contratación según corresponda, y validen que los bienes se entregaron de acuerdo a las condiciones contratadas, lo anterior mediante carta de aceptación que emitirán dichas áreas, así como la determinación de cualquier incumplimiento por parte del licitante que resulte ganador a lo establecido en la presente convocatoria sus anexos y el contrato que se suscriba, pudiendo instruir al personal de estructura que designe para tal fin; de igual forma deberá informar por escrito al Municipio si los bienes fueron entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas para los efectos que al respecto procedan.

II. Objeto y alcance del procedimiento.

a) Descripción de los Servicios.

El participante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, deberá realizar los servicios con las especificaciones descritas en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”** el cual forma parte integral de la presente Licitación y se establece la descripción y características de los servicios a contratar objeto de la presente Licitación, mismos a los que se deberán apegar las proposiciones de los participantes.

b) Precio de referencia.

Para el presente procedimiento no se cuenta con precio de referencia.

c) Normas Oficiales y Calidad de los servicios.

Los servicios que se oferten deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente licitación.

El participante deberá presentar la documentación vigente que acredite que sus servicios cumplen con las Normas de Referencia.

En sustitución de estos documentos, deberán presentar escrito “Bajo protesta de decir verdad” firmado por el participante o su representante, en el que manifiesten que los servicios ofertados, cumplen con las Normas de Referencia.

d) Pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

No aplica para este procedimiento.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

e) Cantidad a contratar.

El contrato que derive del presente procedimiento será un contrato cerrado a precio fijo, tomando en consideración las cantidades establecidas en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta licitación.

f) Plazo, lugar y prestación de los servicios.

Los servicios objeto del presente procedimiento se impartirán en diversos puntos de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco iniciando el servicio a la firma del contrato y concluyendo al 14 de diciembre de 2018.

El participante que resulte ganador para otorgar la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en los **Anexos 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta licitación, los cuales contienen la descripción de los mismos.

Para la aceptación de la prestación de servicios, éstos deberán cubrir las características y especificaciones que se detallan en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, para lo cual el área responsable al seguimiento de la contratación, realizará la supervisión de los mismos de acuerdo a lo especificado en el mencionado anexo, la presente licitación y el contrato que se suscriba, informando al respecto a la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría para que por su conducto se emita el escrito mediante el cual otorgue al proveedor su conformidad en relación con la prestación de los servicios.

g) Responsabilidad sobre las personas contratadas por parte del proveedor para el suministro de los servicios.

En caso de que el participante ocupe con motivo del suministro de los servicios referidos, personal de cualquier tipo este será el único responsable para con los mismos de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considera patrón al MUNICIPIO.

h) Cantidades adicionales que podrán contratarse.

No aplica en el presente procedimiento.

i) Reducción de los bienes y/o servicios solicitados.

No aplica en el presente procedimiento.

j) Presentación de muestras físicas

No aplica en el presente procedimiento

k) Garantía de los servicios.

Si aplica en este procedimiento

l) Forma de adjudicación.

De conformidad a lo previsto en el artículo 29 fracción XII de la Ley, se establece que la adjudicación se hará a un solo participante cuya proposición cumpla con los requisitos legales, técnicos y cuya propuesta económica sea la más baja de acuerdo al método binario; por lo que los participantes deberán entregar sus ofertas cotizando la totalidad de los servicios, conforme a las señaladas en el **Anexo 1**





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

”**Especificaciones Técnicas**” de la presente licitación. No se acepta la subrogación de ninguno de los servicios licitados.

m) Modelo de contrato.

Para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente licitación como Anexo 14 “Modelo de Contrato”, el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la prestación de servicios.

Para los efectos de esta contratación, la presente licitación, sus anexos, el contrato que de ella derive y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente licitación, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la licitación y sus anexos.

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento.

a) Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

Para el presente procedimiento, si se contempla la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

b) Etapas del procedimiento.

b.1) Publicación de la Licitación Pública Nacional.

Los participantes accederán a la página de CompraNet con dirección <http://www.compranet.gob.mx/>,

b.2) Visita a las instalaciones de la convocante.

Si el área usuaria o requirente lo cree necesario

b.3) Junta de aclaraciones.

Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la “Ley”, 45 y 46 de su “Reglamento” y con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente “Convocatoria” y sus anexos, la “Convocante” celebrará la Junta de Aclaraciones el **16 de Mayo de 2018 a las 10:00 horas**, en la Presidencia Municipal con domicilio en Juárez esquina Francisco González León S/n, C.P. 47400, en el salón denominado “Rita Pérez de Moreno”, sin perjuicio de que puedan celebrarse juntas de aclaraciones adicionales en caso de ser necesario cuyas fechas se fijarán al término de cada una de estas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases de la Licitación Pública Nacional, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “Convocante”.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de “CompraNet” o al correo del Jefe de Adquisiciones y Proveeduría, el C.P, Juan Manuel Luna Veloz al correo electrónico proveedurialagos@hotmail.com y proveeduria.comite@hotmail.com a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de celebración de la junta de aclaraciones.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido, no serán contestadas por la “Convocante” por resultar extemporáneas, integrándose en el expediente respectivo; en caso de que algún “Licitante” envíe nuevas solicitudes de aclaración en el momento en que se realice la junta correspondiente, la “Convocante” las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el (la) servidor(a) público(a) que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la “Convocante” deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La “Convocante” procederá a enviar, a través de “CompraNet”, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la “Convocante” y que sea acreditable, el (la) servidor(a) público(a) que presida la junta de aclaraciones, informará a los “Licitantes” si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la “Convocante” informará a los “Licitantes”, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la “Convocante” informará a los “Licitantes” el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de la Junta de Aclaraciones en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la “Convocante”. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto entregándoles copia simple, de la cual con fundamento en el artículo 37 Bis de la “Ley”, se fijará un ejemplar, al que tenga acceso el público, en la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría, durante los siguientes cinco días hábiles, asimismo se difundirá un ejemplar de la misma en “CompraNet”

b.4) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará **el 23 de Mayo de 2018 a las 10:00 horas**, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley, 47 y 48 del “Reglamento” en la sala Rita Pérez de Moreno, de Presidencia Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco con domicilio en Juárez esquina Francisco González León, zona centro C.P. 47400.

De entre los participantes que hayan asistido estos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público designado para presidir el acto rubricaran las proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción II de la Ley.

Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del Procedimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción III de la Ley. Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto entregándoles copia simple, de la cual con fundamento en el artículo 37 Bis se fijará un ejemplar, al que tenga acceso el público, en la Jefatura de Proveeduría y Adquisiciones, durante los siguientes cinco días hábiles, asimismo se difundirá un ejemplar de la misma en CompraNet.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
2. En fecha y hora señalada en la presente licitación, se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
3. El servidor público del **MUNICIPIO** que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
4. Se dará lectura a los precios, que los participantes ofertan para los bienes y/o servicios que pretenden proporcionar a la convocante, y se plasmarán en el acta del evento.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el participante, caso contrario se desechará su proposición.
6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados, para efectos de su notificación. Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.
7. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del **MUNICIPIO** para su revisión detallada, análisis y dictamen.
8. Firma de acta.

Posterior a la realización de este evento, el **MUNICIPIO** a través del área requirente, realizará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

b.5) Notificación del Fallo.

El Fallo se emitirá y notificará **el 28 de Mayo de 2018 a las 11:00 once horas** de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Ley.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en Junta con o sin la presencia de los participantes el fallo podrá notificarse por escrito, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la Ley, la cual se llevará a cabo el día ya mencionado y a la hora que se señala el calendario de eventos de la presente licitación en la sala Rita Pérez, Planta Alta ubicada en Juárez esquina Francisco González León s/n zona centro Lagos de Moreno, Jalisco C.P. 47400.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Licitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Ley y último párrafo del artículo 48 del Reglamento.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
2. Se efectuará la presentación de los servidores públicos participantes.
3. Se procederá a dar lectura del acta de Fallo del presente procedimiento.
4. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo;
5. Firma de acta.

El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la Junta Pública.

A los participantes, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. Lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la Ley.

c) Firma del contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El representante o apoderado legal del participante ganador deberá presentarse a firmar el contrato por duplicado en las oficinas de la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría en un horario de 09:00 a 14:00 horas, el día que se le indique por parte de la convocante.

El representante o apoderado legal del participante ganador que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en original o copia certificada y en copia simple:

- ✓ Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que sus trabajadores no tendrán con ésta Entidad ninguna relación laboral y que únicamente su representada será la obligada para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados, de conformidad a lo señalado en el numeral denominado “Relaciones laborales” de la presente licitación.
- ✓ Estado de cuenta bancario al que se realizarán los depósitos de pago, en dicho estado de cuenta se debe apreciar: nombre del banco, titular de la cuenta, domicilio, número de la cuenta y la clave bancaria estándar (CLABE).

Persona física:

- ✓ Identificación oficial (original y copia).
- ✓ Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente. (Copia certificada y copia simple)
- ✓ Clave Única de Registro de Población (original y copia).
- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original y copia).



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

- ✓ En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación o su equivalente) (original y copia).
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato (original y copia).
- ✓ Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente Anexo 12 “Manifestación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”;
- ✓ En el caso de que el participante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Persona Moral:

- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (original y copia).
- ✓ Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación o su equivalente (original y copia).
- ✓ Identificación oficial del representante legal (original y copia).
- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original y copia).
- ✓ Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente Anexo 12 “Manifestación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”.
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato (original y copia).
- ✓ En el caso de que el participante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original serán con el fin de efectuar su cotejo.

También en su caso, deberán presentar a la firma del contrato:

- ✓ La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% (diez por ciento) **del monto total del contrato**, conforme a lo señalado en la presente convocatoria.
- ✓ La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 100% (cien por ciento) **del monto entregado como anticipo que es el 50% del monto total del contrato, antes de IVA**, conforme a lo señalado en la presente convocatoria.

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al titular de la Secretaría de Finanzas en el que se mencionen los motivos por los que se cedan dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato. En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

En el supuesto de que el licitante ganador no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley.

d) Presentación de proposiciones mediante medios remotos de comunicación.

La convocante no acepta que las proposiciones sean enviadas por medios remotos de comunicación.

e) Recepción de proposiciones por servicio postal o mensajería.

La convocante no acepta que las propuestas sean enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

f) Vigencia de las Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

g) Proposiciones conjuntas.

Por la naturaleza de los bienes y/o servicios no se aceptan proposiciones conjuntas.

h) Número de proposiciones permitidas por participante

Los participantes sólo podrán presentar una proposición dentro del procedimiento.

i) Presentación de documentación distinta a la proposición técnica y económica.

Los participantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

j) Registro preliminar de participantes.

Para este procedimiento no se prevé el registro previo de participantes ni revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.

k) Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del representante, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso firma del contrato.

Para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, los participantes presentarán escrito en el que el representante legal manifieste, “Bajo protesta de decir

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

verdad”, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente como lo indica el **ANEXO 4**.

Excepto la firma del contrato, el cual deberá ser firmado exclusivamente por el representante y/o apoderado legal del participante, que cuente con facultades para ello.

IV. Requisitos que deberán cumplir los participantes.

a) Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los participantes deberán observar lo señalado a continuación:

1. El sobre deberá contener necesariamente los documentos señalados en el numeral VI.
2. Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente licitación, las cuales deberán ser firmadas por la persona facultada para ello.
3. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad”.
4. El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que el **MUNICIPIO** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el procedimiento de contratación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la Ley.

b) PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica (según se describe en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente licitación), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a.1. En hoja membretada del participante.
- a.2. Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del servicio que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente licitación, sin indicar costo.
- a.3. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente licitación y en su Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, lo que garantizará al **MUNICIPIO** la calidad y características técnicas de los bienes que contrate; señalando las especificaciones, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como todos los requisitos señalados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y los documentos proporcionados junto a la presente licitación relacionados con la misma, debiendo estar firmada por el representante o apoderado legal del participante.



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

- a.4. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- a.5. La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia (Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y documentos adjuntos) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.

c) PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica del participante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. En hoja membretada del participante, sin tachaduras ni enmendaduras.
2. Asimismo, la propuesta económica deberá contener los campos señalados en el Anexo denominado “Propuesta Económica” de la presente licitación.
3. Deberá ser clara y precisa.
4. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
5. El precio ofertado deberá ser fijo, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la vigencia del contrato que se firme para el caso del participante que resulte adjudicado.
6. Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por el **MUNICIPIO** de la siguiente manera:
 - a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
 - c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el participante no acepte la (s) corrección (es), la propuesta será desechada.

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

7. Conforme al Anexo denominado “Propuesta Económica” de la presente licitación, señalar en sus cotizaciones que:

“La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas y en el cual manifesten que los precios serán firmes hasta la realización total de los bienes y cotizado en moneda nacional”.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en los incisos a), b) y c) de este numeral IV, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

d) Condiciones de precios.

EL **MUNICIPIO** requiere que los participantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total realización de los servicios y/o bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la Ley.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

1. Precios fijos:

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de la realización de los bienes.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes y/o servicios aún no realizados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el **MUNICIPIO** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SFP. (Secretaría de la Función Pública)

e) De las verificaciones. (Instalaciones)

El **MUNICIPIO** podrá efectuar visitas a las instalaciones de los participantes, para verificar que los participantes cumplan con los requisitos solicitados en la presente licitación y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a el **MUNICIPIO** acreditar la solvencia de la proposición del participante.

En caso de llevarse a cabo la visita, el **MUNICIPIO** notificará por escrito a los Participantes con un día de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo el representante legal de la empresa atender la visita de los servidores públicos del **MUNICIPIO**.

Asimismo, el **MUNICIPIO** podrá efectuar visitas a las instalaciones de los proveedores para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente licitación, y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a el **MUNICIPIO** acreditar en su caso el cumplimiento en la realización de los servicios.



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

En caso de considerarse oportuno, se dará vista a la CM (Contraloría Municipal) en el MUNICIPIO para que proceda conforme a la legislación aplicable.

V. Criterios de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

a) Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Licitación.

Sólo serán admitidas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los Anexos denominados “Especificaciones Técnicas” y “Propuesta Económica” de esta licitación.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, el **MUNICIPIO**:

1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología **BINARIA** conforme a lo señalado en el numeral V, de la presente licitación.
2. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los participantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Licitación y sus anexos.
3. Constatará que las características y condiciones de los bienes y/o servicios ofertados, correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente Licitación.
4. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por el **MUNICIPIO**.
5. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación de los bienes y/o servicios.
6. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el participante con el **MUNICIPIO** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
7. Verificará que el participante cumpla con los requisitos que se solicitan en el anexo técnico de la Guía para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación ciudadana Fortaseg 2018, Guía metodológica para el desarrollo de proyectos para poder llevar a cabo la prestación de servicios que se desprende de la licitación, sino será motivo de descalificación.
8. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación binaria, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley.

Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el **MUNICIPIO**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en **precios unitarios**.



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley, se dará preferencia a los participantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, siempre y cuando presente junto con su proposición, la manifestación señalada en el numeral VI, de la presente Licitación; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad del contrato al participante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **MUNICIPIO** en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento.

b) Metodología de Evaluación

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación binaria, por lo que se adjudicará el contrato al participante que cumpla y garantice todas las condiciones técnicas, legales y económicas solicitadas en la presente licitación y oferte el precio más bajo.

b.1) Criterios de evaluación técnica

La convocante evaluará que las proposiciones cumplan cabalmente con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente Licitación Pública Nacional, por lo que desechará aquellas propuestas que no cumplan con lo anterior.

b.2) Criterios de evaluación económica

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la Ley y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en el presente procedimiento y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La **Convocante** para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

- a) Se verificará que la información proporcionada por los participantes en sus proposiciones cumpla con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Licitación Pública Nacional, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en el Anexo denominado “Propuesta Económica” de la Licitación Pública Nacional del presente procedimiento.

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

- b) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
- c) Se verificará que los precios que cotiza el participante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:
 - Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
 - Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.
- d) Los montos y las cantidades propuestos por el participante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
- e) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.
Se verificará que los precios ofertados por los participantes sean aceptables y convenientes.

VI. Documentos que deberán entregar los participantes.

La proposición que preparen los participantes para participar en el presente procedimiento, deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales:

Los participantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre los siguientes documentos y datos:

1. Carta compromiso “Lugar y Fecha de Prestación de servicios”

Carta, mediante la cual se obliga el participante, que, en caso de resultar ganador en este procedimiento, que prestara los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento que le sea adjudicado, conforme a lo establecido en la presente Licitación. (Utilizar el formato del **Anexo 2** y especificar las fechas a las que se compromete).

2. Propuesta Técnica

Escrito, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los bienes que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta Licitación. (Usar Anexo 1).

3. Propuesta Económica

Escrito (preferentemente en papel membretado del participante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

- a) Proposición económica, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable a los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento, así como los descuentos que en su caso se otorguen al **MUNICIPIO**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** “Propuesta Económica” de esta Licitación.

Los importes ofertados deberán ser en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del Contrato, no se aceptarán proposiciones con precios escalonados.

La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el **numeral IV, inciso C) y Anexo 3 “Propuesta Económica”** de esta Licitación Pública Nacional.

4. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del Reglamento, los participantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 4** “Formato de Acreditación”):

- a) Del proceso:
- Nombre y número.
- b) Del participante:
- Nombre completo o Razón Social.
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
 - Dirección de correo electrónico oficial del participante.
 - Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
 - Descripción del objeto social (personas morales).
- c) Del representante o apoderado legal del participante (en su caso):
- Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

5. Identificación oficial vigente del participante o en su caso, del representante o apoderado legal en copia simple y legible.

Los participantes entregarán junto con el sobre que contenga su proposición, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo.

6. Carta de garantía de los bienes y/o servicio

Carta del participante en la que se comprometan a garantizar los bienes y/o servicios como mínimo la señalada en el **numeral II inciso k)** de esta Licitación (Usar **Anexo 5**).

7. Carta de aceptación de la Licitación.

Carta firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la Licitación del presente procedimiento (Bases), de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas. (**Anexo 6** “Carta de Aceptación de Licitación”).

8. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el participante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. (**Anexo 7** “Carta del artículo 50 y 60 de la Ley”).

9. Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del participante, firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **MUNICIPIO**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (**Anexo 8** “Declaración de Integridad”).

10. Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones.

(**Formato Libre**) Carta mediante la cual el representante legal del participante manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio participante, para verificar la información que proporcionen en su proposición, esto conforme a lo señalado en el **numeral IV inciso e)** de esta Licitación.



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

11. Listado de principales clientes.

(Formato libre), Escrito mediante el cual los participantes manifiesten su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestado bienes similares a los de este procedimiento, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que el **MUNICIPIO** pueda, de manera directa, pedir referencia del participante.

12. Conformidad de deficiencias o incumplimientos.

(Formato libre), Escrito mediante el cual los participantes manifiesten su conformidad de que si personal del **MUNICIPIO** identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación de los servicios y/o bienes de acuerdo al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, el “**MUNICIPIO** no los tendrá como aceptados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable del seguimiento del cumplimiento del contrato del **MUNICIPIO**, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización del **MUNICIPIO**, misma que no lo exime de la pena convencional por retraso en la entrega o prestación de los servicios deducciones al pago.

13. Responsabilidad sobre derechos de terceros

(Formato libre) Escrito por el que acepta la responsabilidad de que si al prestar los bienes y/o servicios objeto de este procedimiento, infringe los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, manifieste que será el único responsable de la violación a derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial que correspondan a la entrega, instalación y puesta en operación, así como la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

Para lo cual se compromete a exonerar a la convocante de cualquier controversia que se llegare a suscitar por dicha violación, y a pagar los daños y perjuicios que se deriven de ésta tanto a la convocante como a los terceros afectados que hubieren en su caso.

14. Bienes Ofertados Cumplen con las Normas

(Formato libre) “Bajo protesta de decir verdad”, en el que manifiesten que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con las Normas de Referencia.

15. Cumplimiento de la Regla 8 de Contenido Nacional

Escrito (Anexo 13) en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:

a) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

16. Acreditación del participante con los documentos correspondiente a los requisitos solicitados, en la Guía metodológica para el desarrollo de proyectos.

(Formato libre), Bajo protesta de decir verdad que anexa documentos de acreditación para otorgar los servicios de la presente licitación.

17. Estados Financieros

Los licitantes entregaran junto con su sobre copia simple de sus estados financieros analíticos, no mayor a tres meses. Correspondiente al balance de situación actual de sus activos, pasivos y patrimonio.

18. Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta

Los licitantes entregaran junto con su sobre copia simple, correspondiente a la declaración anual del Impuesto sobre la renta.

19. Cumplimiento de obligaciones fiscales. Artículo 32 D

Entrega de documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente Anexo 12 “Manifestación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

VII. Domicilio para presentación de inconformidades sobre los actos del procedimiento.

Los participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley, podrán inconformarse por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal, de la siguiente manera: por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, sita en Av. Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F., o por vía electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

Transcurridos los plazos establecidos en el artículo referido en segundo término, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

VIII. Disposiciones generales.

a) Ninguna de las condiciones podrán ser negociadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Licitación y sus ANEXOS y en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas, de conformidad a lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

b) Vigencia de contrato.

El periodo de vigencia del contrato que se formalice con motivo del presente procedimiento, será desde su firma hasta el 14 de diciembre 2018.



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

c) Anticipos.

En este procedimiento será en dos exhibiciones el primero se otorgará el 50% del monto total adjudicado como anticipo a la firma del contrato correspondiente, y el segundo al término de la prestación del servicio, notificado por el área usuaria.

d) Impuestos y derechos.

Todo impuesto y/o derecho causado con motivo de los servicios a adquirir, será a cargo del licitante adjudicado; el **MUNICIPIO** únicamente pagará el importe correspondiente al impuesto al valor agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia, mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta.

En caso necesario, El licitante asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y de pagar los impuestos y derechos que se generen.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de la Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

e) Forma de pago.

El precio será fijo durante la vigencia del contrato y **será pagado en moneda nacional.**

El pago se realizará en dos exhibiciones la primera del 50% del monto total adjudicado a modo de anticipo a la firma del contrato correspondiente y la segunda del 50% restante del monto total adjudicado al momento terminar el servicio solicitado y siendo comprobables con los informes de actividades entregados por el proveedor al área usuaria, y está a la vez informando mediante escrito a la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría.

El último pago se realizará 20 días posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada, con fundamento en el artículo 51 de la Ley.

La Convocante únicamente pagará el importe cotizado en la propuesta económica presentada por el licitante que resulte adjudicado y el correspondiente al impuesto al valor agregado. Los gastos relativos a transporte, seguros, beneficios que por ley deben gozar los empleados de la misma, entre otros, serán por cuenta y riesgo del licitante.

Deberá facturarse con los siguientes datos:

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N, ZONA CENTRO.
C.P. 47400
RFC: MLM630725HU4

Toda documentación para trámite de pago deberá entregarse en la oficina de la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría en el domicilio previamente señalado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, daños y perjuicios y vicios ocultos en el entendido de que





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

en el supuesto de ser rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

f) Reclamaciones.

El **MUNICIPIO** podrá hacer reclamaciones y solicitar aclaraciones sobre el servicio en los casos en que se detecten deficiencias.

g) Responsabilidad laboral.

El participante que resulte ganador como responsable del personal que ocupa con motivo de la prestación de los servicios y/o bienes materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos, por lo que se obliga a asignar al personal especializado la impartición del servicio, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

El **MUNICIPIO** no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la presente Licitación y del contrato que se suscriba, por lo que el participante que resulte ganador deslinda expresamente a el **MUNICIPIO**, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el participante que resulte ganador y sus trabajadores, y en el caso de que el **MUNICIPIO** tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser **TOTALMENTE** reembolsado por el participante que resulte ganador, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

h) Patentes, marcas y derechos de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante.

i) Informes.

j) Confidencialidad.

El proveedor se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos al **MUNICIPIO**, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

k) No podrán presentar proposiciones las personas que se indican.

De conformidad con los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, no podrán presentar proposiciones ni celebrar pedidos y/o contratos, las personas físicas o morales que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley.

l) Asistencia a las diversas etapas del proceso.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

m) Cesión de derechos.

Se establece que los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **MUNICIPIO**, con fundamento en el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

n) Acciones de transparencia (para su exclusivo conocimiento).

“Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”.

o) Aceptación y supervisión de la prestación de los servicios.

El titular de la Jefatura de Prevención del Delito, considerarán finalizados a su entera satisfacción, los servicios objeto del presente procedimiento, una vez que el participante a quien se adjudique el contrato, realice el informe final de los mismos conforme las condiciones establecidas en el contrato formalizado.

p) Garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo

Para garantizar el cumplimiento del contrato en los montos y plazos pactados y para proteger a el **MUNICIPIO** de pérdidas financieras por incumplimiento del proveedor, deberá constituirse en su caso, por el licitante ganador una fianza de cumplimiento en moneda nacional, expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas de conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de Impuesto al Valor Agregado. La fianza deberá suscribirse a favor del **MUNICIPIO**. Dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, en la oficina de la Jefatura de Adquisiciones y Proveduría ubicada en la calle Carlos González Peña No. 390, zona centro, Lagos de Moreno, Jalisco, C.P. 47400, el no presentar la garantía en este plazo dará lugar a la rescisión administrativa del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley.

Dicha fianza deberá contener los siguientes requisitos:

- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos garantizados.
- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, por autoridad competente, salvo que las



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

partes, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el IEA otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

- Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **MUNICIPIO**.
- Que esta fianza cubre cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria que dieron origen al pedido; en el pedido respectivo y el Código Civil Federal.

Para garantizar la correcta inversión del anticipo y para proteger al **MUNICIPIO** de pérdidas financieras por incumplimiento del proveedor este último deberá otorgar una fianza a favor y a entera satisfacción del MUNICIPIO por el importe total del anticipo que se le otorgue, de acuerdo con lo establecido por la fracción I del artículo 48 de la Ley. La fianza anteriormente mencionada deberá cumplir con los requisitos mencionados para la garantía de cumplimiento.

En caso de que el contrato se modifique, conforme a lo señalado en el artículo 52 de la Ley, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Estas garantías se entregarán dentro del plazo y en el domicilio señalado en el primer párrafo de este numeral y la no entrega de las mismas dará lugar a la rescisión administrativa del contrato.

IX. Modificaciones al contrato.

El **MUNICIPIO** con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá modificar el contrato vigente, mediante el incremento del monto del contrato o de las cantidades de los bienes y/o servicios solicitados, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% de los conceptos originales y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

X. Descalificación de los participantes.

a). Causas para descalificación.

Se descalificará a los participantes, cuando incurran en uno o varios de los supuestos, que de manera enunciativa más no limitativa enseguida se detallan:

1. No presentar escrito o formato, donde el participante señale que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta Licitación que afecte la solvencia de la proposición.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

3. Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en la Licitación y su ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”.
4. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar los precios de los bienes solicitados, objeto de esta Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
5. En caso de que el participante presente proposiciones con precios escalonados.
6. Cuando la oferta económica se presente en moneda extranjera.
7. Cuando se presenten proposiciones en idioma diferente al español, o en inglés cuando proceda, sin traducción simple al español.
8. Cuando se presenten documentos oficiales alterados modificando el contenido de los mismos.
9. Cuando se compruebe que el participante no cuenta con la capacidad para garantizar el suministro de los bienes y/o servicios ofertados.
10. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 o 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la empresa y/o en caso de personas físicas si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
12. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o cualquier otro ordenamiento legal aplicable en la materia.
13. Cuando así lo determine mediante resolución o dictamen el Órgano Interno de Control en el **MUNICIPIO** o la Secretaría de la Función Pública.
14. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica por lo que se refiere a la descripción de los bienes ofertados.
15. Cuando el participante registre más de una proposición económica.
16. Cuando presenten documentos donde se solicita la manifestación “Bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento.
17. Cuando presenten los formatos que se indican en la presente Licitación, con anotaciones diferentes a las solicitadas por el **MUNICIPIO**, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
18. Que los precios ofertados rebasen el monto del presupuesto aprobado para llevar a cabo este procedimiento.
19. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la proposición económica, el participante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
20. En caso de presentación de proposiciones conjuntas, cuando no se cumpla con los requisitos solicitados que soporte la proposición técnica, para el 100% del volumen ofertado. (No aplica en este procedimiento).
21. Cuando del resultado de la información obtenida conforme a las visitas efectuadas a las instalaciones de los participantes, se desprenda que el participante no cumple con los requisitos o las características para la prestación de los bienes y/o servicios solicitados por el **MUNICIPIO**.
22. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
23. La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

- solicitados en la presente Licitación y los anexos de este procedimiento o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
24. Si se comprueba que tiene (n) acuerdo con otro (s) participante (s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de este procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
 25. Si se encuentra algún elemento que indique que el participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros participantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
 26. Si se comprueba que el participante carece de la capacidad solvente para prestación de los bienes y/o servicios con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente licitación.
 27. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
 28. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
 29. Cuando el participante no se ajuste a las condiciones de prestación de los bienes y/o servicios, plazo y lugar de la realización de los mismos.
 30. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio y/o cantidad de los bienes necesarios para el mismo.
 31. Cuando un mismo participante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
 32. Cuando presente documentos alterados.
 33. Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la Ley.
 34. Cuando el participante no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente licitación o que habiéndosele notificado de la realización de la misma, no se haya presentado en sus instalaciones para que el personal del **MUNICIPIO** pueda llevar a cabo la visita.
 35. Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
 36. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
 37. Cuando los precios no sean aceptables para el **MUNICIPIO**.
 38. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en éste supuesto la convocante podrá desechar la proposición.
 39. Cuando el participante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme en la presente licitación.
 40. Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por el Reglamento.
 41. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta licitación y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
 42. Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del participante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente licitación.
 43. Cuando derivado del análisis y evaluación de la proposición del participante, esta no hubiere sido aceptada técnicamente.
 44. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta licitación, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

45. Cuando el participante se presente con su proposición en hora y/o fecha posterior a la señalada en la presente licitación.
46. La no presentación de muestras físicas y/o catálogos solicitados de acuerdo a lo establecido en la presente licitación.
47. No reunir con los requisitos de solicitados para dar

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente licitación o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha, éstas podrán ser devueltas a solicitud escrita del participante, después de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de comunicación del Fallo del procedimiento, salvo que exista inconformidad o instancias subsecuentes; pasada esta última fecha, dichas proposiciones podrán ser devueltas conforme a lo ya señalado ó en caso de no ser solicitadas por los participantes, éstas podrán ser destruidas por el **MUNICIPIO** lo anterior de conformidad al artículo 56 de la Ley.

Los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en esta licitación serán descalificados, salvo que en apego a lo establecido en el artículo 36 de la Ley, éstos no afecten la solvencia de las proposiciones; quedan comprendidos de forma enunciativa, más no limitativa, entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos no afectan la solvencia de la proposición, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la presente licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones.

XI Suspensión temporal del procedimiento.

El **MUNICIPIO** podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma la existencia de acuerdo entre dos o más participantes para elevar los precios de los bienes objeto del presente procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- c) Cuando lo determine mediante resolución o dictamen el Órgano Interno de Control o la Secretaría de la Función Pública de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causa que lo motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando el **MUNICIPIO** reciba la resolución, que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, previo aviso a los involucrados se reanudará el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

XII Cancelación del procedimiento.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

Podrá cancelarse el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los participantes para elevar el precio de los bienes y/o servicios solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un participante que no hubiese sido descalificado.
- c) Cuando lo ordene mediante resolución o dictamen el Órgano Interno de Control, o la Secretaría de la Función Pública, podrá declararse nulo de pleno derecho el proceso.
- d) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a el **MUNICIPIO**.
- e) Cuando el Municipio no reciba el recurso necesario para la adquisición de los bienes y/o servicios, materia de la presente licitación.

Cuando se cancele el procedimiento se notificará a través de CompraNet a todos los involucrados.

En caso de cancelación del procedimiento, el **MUNICIPIO** podrá convocar a un nuevo procedimiento.

XIII Causas para declarar desierto el procedimiento

El presente procedimiento de contratación se declarará desiertos en los siguientes casos:

Procedimiento desierto:

- a) Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- c) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.
- d) Si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para la el **MUNICIPIO**.
- e) Por exceder el presupuesto autorizado para el procedimiento en general.

En caso de que se actualice algunos de los supuestos que se describen en el presente el **MUNICIPIO** volverá a emitir una nueva convocatoria, o llevará a cabo el procedimiento de adjudicación que corresponda, de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley.

XIV Causas de rescisión del contrato.

EI MUNICIPIO podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el participante ganador al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la Ley y conforme a lo dispuesto a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicada supletoriamente en lo que corresponda.



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del participante ganador, en los supuestos siguientes:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, establecidas en la licitación, sus anexos, que lleve a cabo el **MUNICIPIO** o en el presente contrato.
- b) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte del **MUNICIPIO**.
- c) Cuando el Órgano Interno de Control o la Contraloría Municipal emita resolución que determine que “**EL PROVEEDOR**” proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- d) Si “**EL PROVEEDOR**”, se declara en concurso mercantil.
- e) Por la suspensión en la prestación de los bienes y/o servicios de manera injustificada.
- f) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- g) Por no prestar los servicios conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en el presente contrato.
- h) Por no otorgar al **MUNICIPIO** las facilidades para realizar las visitas previstas en el numeral IV inciso e) de la licitación.
- i) En caso de que “**EL PROVEEDOR**” durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione el **MUNICIPIO**.
- j) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los bienes, derechos u obligaciones establecidos en el Contrato.
- k) Por no entregar las garantías de anticipo y de cumplimiento del presente contrato, a la firma del mismo.
- l) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
- m) Por incumplir cualquier obligación establecida en el contrato y sus anexos.
- n) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al **MUNICIPIO**, en caso de que alguna de las personas designadas para la prestación de los servicios entable demanda laboral en contra del **MUNICIPIO**.



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **MUNICIPIO** por concepto de la prestación de los bienes y/o servicios hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realizare la prestación de los bienes y/o servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área responsable de dar seguimiento y cumplimiento del contrato y área requirente respectiva de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento del contrato y el área requirente podrán determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **MUNICIPIO** establecerá con el participante ganador otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente así como el área responsable de dar seguimiento al contrato de la prestación de los bienes y/o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del participante ganador, pudiendo el **MUNICIPIO** adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

XV. Terminación anticipada.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, el **MUNICIPIO** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, sin responsabilidad para ella, sin necesidad que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios prestados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

En tal eventualidad, el **MUNICIPIO** dará aviso por escrito al proveedor de dicha circunstancia, cuando menos con quince días naturales de anticipación.

De darse este supuesto el **MUNICIPIO** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato respectivo.

El reembolso de los gastos no recuperables, que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no excederá de los cuarenta y cinco días naturales a partir de que el **MUNICIPIO** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le haya presentado el proveedor y en la que se acrediten a satisfacción del **MUNICIPIO** los gastos no recuperables.

XVI. Controversias y sanciones.

a). Controversias.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de esta licitación o de los actos que se deriven del presente procedimiento, se resolverán con apego a la Ley, su Reglamento, el Código Civil Federal y en la normatividad de carácter federal aplicable, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a la misma, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales a los tribunales competentes en el estado de Jalisco, renunciando a la competencia jurisdiccional que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

b) Sanciones, penas convencionales y deducciones.

b.1) Sanciones

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El participante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por el **MUNICIPIO**.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la Ley.

b.2 Penas Convencionales

La pena convencional por atraso a que hace referencia el primer párrafo del artículo 53 de la ley, se aplicará una pena convencional de 2% por día natural de retraso, mismo que será aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía que se estipule en el contrato de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía.

b.3) Deducciones al pago





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 97 de su Reglamento, el **MUNICIPIO** a través del área requirente y técnica de los servicios aplicará deducciones al pago y serán determinadas en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, en la prestación de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, acuerdo a los siguientes casos:

- Por la prestación de los bienes y/o servicios durante la vigencia del contrato, de manera incompleta.
- Por prestar los servicios y/o bienes en forma distinta a la establecida para tal fin en el Anexo 1 de la presente licitación, lo que en su caso se establezca en la licitación y lo que se desprenda del contrato que se suscriba.

La deducción se calculará a razón del **2% (dos por ciento)** del valor total del monto facturado del último pedido realizado por cada una de las áreas autorizadas establecidas en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la licitación.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del **5% (cinco por ciento)** del monto de los bienes y/o servicios prestados de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago al que se refiere el presente numeral, podrán ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las deducciones deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la deducción por incumplimiento parcial al contrato.
- Nota de crédito afectando a la factura que **“EL PROVEEDOR”** presente por conceptos de los bienes prestados.

XVII. Situaciones no previstas en esta licitación.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente licitación, será resuelta por la convocante, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta licitación o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, así como, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el Código Civil Federal, en el Código Federal de Procedimientos Civiles, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.

XVIII. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE:

C.P. Juan Manuel Luna Veloz

ANEXO 1

“Especificaciones Técnicas”





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E8-2018**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferto para el procedimiento de la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, corresponden y cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas en el presente anexo. (Guía para la Prevención Social de la Violencia y la delincuencia con participación ciudadana y Guía metodológica para el desarrollo de proyectos. (Prevención de Violencia de Género y Anexos).

(FORTASEG 2018)





ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



GUÍA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y
LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FORTASEG 2018

Guía metodológica para el desarrollo de proyectos



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Guía metodológica para el
desarrollo de proyectos
FORTASEG 2018

CONTENIDO

	Página
Consideraciones Generales.....	2
Prevención de Violencia Escolar.....	7
Jóvenes en Prevención.....	15
Prevención de Violencia de Género.....	24
Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad.....	35
Policía de Proximidad.....	48

Página 1





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



Consideraciones Generales

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función FORTASEG 2018*, el recurso destinado a los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia estará contenido en su totalidad en la primera ministración.
2. La implementación de los proyectos deberá ser coordinada y supervisada por el área de prevención social del delito del gobierno local y podrá llevarse a cabo de dos formas:
 - A. Por medio de la contratación de un servicio integral, en el cual los beneficiarios del FORTASEG 2018 deberán asegurar que los proyectos sean implementados por expertos que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) En el caso de asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones de asistencia privada:
 - o Estar constituidas legalmente conforme a la legislación mexicana cuando menos tres años antes del 1° de enero de 2018.
 - o Que el objeto social guarde relación con la prevención social de la violencia y la delincuencia.
 - o Tener un mínimo de tres años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con la prevención social de la violencia.
 - o Contar con documentación probatoria que acredite la experiencia de las asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones de asistencia privada y de todos y cada uno de los profesionales técnicos que las integran y vayan a participar en la implementación del proyecto.
 - b) En el caso de universidades o instituciones educativas:
 - o Estar constituidas legalmente conforme a la legislación mexicana cuando menos tres años antes del 1° de enero de 2018.
 - o Tener un mínimo de tres años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con la prevención social de la violencia.
 - o Contar con documentación probatoria que acredite la experiencia de las universidades e instituciones y de todos y cada uno de los profesionales técnicos que las integran y vayan a participar en la implementación del proyecto.
 - c) En el caso de personas físicas:
 - o Tener una experiencia mínima comprobable de tres años en el desarrollo e implementación de proyectos relacionados con la prevención social de la violencia y la delincuencia.
 - o Contar con documentación probatoria que acredite su experiencia.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



Para asegurar lo anterior, los beneficiarios deberán verificar la documentación que les presente el experto para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente. Se sugiere como documentación mínima requerida la siguiente:

- a) En el caso de personas morales:
 - o Copia certificada del testimonio notarial que acredite:
 - ✓ La debida constitución de la asociación civil, sociedad civil, institución de asistencia privada, universidad o institución educativa.
 - ✓ Que se constituyó cuando menos tres años antes del 1º de enero de 2018.
 - ✓ Que el objeto social guarda relación con la prevención social de la violencia y la delincuencia (en el caso de asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones de asistencia privada).
 - o Copia de la Cédula de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (en el caso de asociaciones civiles).
 - o Curriculum Vitae de la asociación civil, sociedad civil, institución de asistencia privada o institución educativa y de sus miembros con el que se acredite la experiencia en el desarrollo e implementación de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, refiriendo el alcance, impacto y principales resultados de los mismos.
 - o Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, así como también que cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.
 - o Cartas de referencia o recomendación de usuarios de servicios.
- b) En el caso de personas físicas:
 - o Curriculum Vitae en el que se acredite la experiencia en el desarrollo e implementación de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, refiriendo el alcance, impacto y principales resultados de los mismos.
 - o Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, así como también que cuenta con los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.
 - o Cartas de referencia o recomendación de usuarios de servicios.

Corresponderá a los beneficiarios revisar y asegurar que las personas morales o físicas contratadas para la implementación de los proyectos cumplan con los requisitos señalados anteriormente, sin responsabilidad alguna del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Guía metodológica para el
desarrollo de proyectos
FORTASEG 2018

- B. En caso de que el beneficiario requiera implementar el (los) proyecto(s) o algunas fases de este (estos) de manera directa, sin la intervención de un tercero, deberá solicitar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPdPC) la autorización correspondiente considerando lo siguiente:
- Contar con un área de prevención social del delito debidamente constituida y con los recursos humanos y materiales suficientes para implementar proyectos y acciones de prevención.¹
 - Comprobar que, por lo menos, uno de los integrantes del área acreditó el “Diplomado en Prevención de las Violencias e Incremento de la Seguridad Ciudadana” impulsado por la Secretaría de Gobernación en colaboración con la Fundación Carlos Slim en 2017 en el marco del Programa Nacional de Profesionalización.²
 - Enviar la solicitud de autorización, con la justificación correspondiente, el detalle de las partidas genéricas que requerirá el beneficiario que se aperturen para poder implementarlo de manera directa y el listado de bienes, materiales y/o suministros (relacionados con las partidas genéricas) requeridos por cada una de las acciones a implementar.
3. La implementación de los proyectos deberá comenzar (preferentemente) a más tardar el 1 de junio de 2018, considerando que la duración mínima de los mismos sea de seis meses.
4. Los bienes, materiales y/o suministros que el beneficiario adquiera en el marco de la contratación del servicio integral para la implementación de un determinado proyecto deberán guardar relación con el objetivo y las acciones señaladas en esta Guía para el mismo, por lo que será responsabilidad del beneficiario asegurar lo anterior y, en caso de no hacerlo, justificarlo ante algún requerimiento de este Secretariado Ejecutivo o auditoría externa.
5. Los bienes, materiales y/o suministros adquiridos por el experto en el marco de la contratación del servicio integral para el desarrollo de los proyectos de prevención deberán ser entregados (con factura) al municipio o demarcación territorial para que sean resguardados por el área de prevención social del delito a fin de dar seguimiento y continuidad a las actividades implementadas.

¹ El CNPDyPC corroborará lo establecido en este inciso con base en la información obtenida en los ejercicios fiscales 2015 y 2017 a través de los oficios circulares No. SESNSP/CNPdPC/0003/2015 y No. SESNSP/CNPdPC/0010/2015 y del oficio No. SESNSP/CNPdPC/0672/2017. En caso de requerir mayor información o documentación podrá ser solicitada al beneficiario.

² En el marco del Programa Nacional de Profesionalización “Prevención de la Violencia y la Delincuencia” dirigido a servidores públicos de áreas de prevención estatal y municipal, el CNPDyPC y la Fundación Carlos Slim impulsan la segunda generación del diplomado en línea, mediante convocatoria dirigida a Secretarios Ejecutivos de las Entidades Federativas y Directores de Centros Estatales de Prevención. Fecha límite de registro de aspirantes 6 de abril de 2018. Se incorpora al programa de profesionalización referido el curso en línea “Transformando conflictos”.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Guía metodológica para el
desarrollo de proyectos
FORTASEG 2018

6. En relación con las “Estrategias de comunicación” señaladas en los proyectos, se deberán diseñar acciones acordes al tipo de población al que van dirigidas, utilizando diversos medios de difusión.

Ejemplo:

Estrategia de comunicación	Tipo de población a la que va dirigida	Medios de difusión a utilizar
Dinámicas lúdico-educativas para fomentar una cultura de paz e incentivar el respeto a las normas y los valores que rigen la convivencia	Niños	Teatro guiñol Cuenta cuentos Videos
Actividades informativas para sensibilizar a niños y adolescentes sobre el <i>ciberbullying</i> , sus consecuencias y como prevenirlo	Niños y adolescentes	Redes sociales Performance Teatro participativo Aplicaciones interactivas Cortometrajes

No se considerará válido utilizar como únicos medios de difusión la distribución de trípticos, dípticos, postales y/o posters y la utilización de redes sociales, toda vez que existen una gran variedad de medios a utilizar cuyo impacto es mayor en términos de comunicación social y es más probable conseguir los resultados que se buscan.³

7. No se podrá destinar a las estrategias de comunicación más del 10% del monto total que el beneficiario asigne al proyecto.
8. No se podrá destinar a las acciones de mejoramiento de espacios más del 25% del monto total que el beneficiario asigne al proyecto.
9. En el ejercicio de los recursos e implementación de los proyectos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia los beneficiarios deberán considerar las restricciones en materia electoral contempladas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, el Código Nacional de Procedimientos Penales y demás normatividad aplicable.
10. Los proyectos contemplan un enfoque transversal de proximidad social con el objetivo de incrementar el nivel de confianza que la población tiene en la labor policial a través del acercamiento del policía con el ciudadano y el desarrollo de acciones conjuntas con la comunidad.

³ En el caso de la imagen del Gobierno Federal se deberá utilizar con las especificaciones que establece la *Guía Inicial de Identidad Gráfica Institucional 2012-2018*.





ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



Lista de Acrónimos

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
CNPdYPC	Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
CNS	Comisión Nacional de Seguridad
CPTED	Crime Prevention Through Environmental Design
ECOPRED	Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia
ENCUP	Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENSU	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
MASC	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
MEC	Metodología de Encuentros Comunitarios
MES	Marcha Exploratoria de Seguridad
MSP	Metodología de Solución de Problemas
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEMAR	Secretaría de Marina
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SPPC	Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana





ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Guía metodológica para el
desarrollo de proyectos
FORTASEG 2018

PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Página 24



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Guía metodológica para el
desarrollo de proyectos
FORTASEG 2018

1. Objetivo.

Promover la participación y organización de las mujeres, a través de la conformación de redes comunitarias que fomenten la solidaridad, la seguridad ciudadana y la cohesión social y diseñen e implementen estrategias y acciones que permitan prevenir la violencia de género.

2. Especificaciones

- a) Cada meta convenida en el Anexo Técnico equivale a conformar una “Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia” (Red de Mujeres) integrada por un mínimo de 100 mujeres.
- b) La Red de Mujeres deberá conformarse y operar en las colonias, comunidades o barrios que determine el beneficiario, las cuales deberán caracterizarse por presentar altos índices de violencia familiar y contra las mujeres y niñas.⁹
- c) Para aquellos beneficiarios que convinieron el proyecto “Violencia de Género” o implementaron la acción “Creación de Redes de Mujeres” (Eje 3. Prevención de violencia familiar y de género) en el marco del proyecto especial en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia dirigido al delito de homicidio doloso durante el ejercicio fiscal 2017, deberán realizar lo siguiente:
 - o Fortalecer el diagnóstico realizado en 2017 sobre violencia social, comunitaria, institucional, familiar, de género y contra las mujeres, considerando lo establecido en el numeral 3.1.
 - o En caso de que la red o redes conformadas no contaran con el mínimo de mujeres integrantes establecido en la presente Guía (100) y/o los niveles de participación de éstas (coordinadora, mentoras, multiplicadoras, promotoras), deberá hacerse lo necesario para que ésta o éstas cumplan con dichas características. Si se integraran más mujeres a la red o redes, es necesario que se les brinde la capacitación correspondiente, considerando lo establecido en el numeral 3.3.
 - o Elaborar un Directorio de la red o redes considerando lo establecido en el numeral 3.2, inciso d.
 - o Implementar las acciones a mediano y largo plazo establecidas en el Plan de Acción elaborado en 2017 y fortalecerlas con las temáticas sugeridas en el numeral 3.4, inciso c.
 - o Desarrollar una estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género, considerando lo establecido en el numeral 3.5.
 - o Medir los indicadores establecidos en el numeral 5.

⁹ Se sugiere consultar los reportes mensuales de *Información Delictiva y de Emergencias con Perspectiva de Género* publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la liga: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Info_delict_persp_genero_ENE2018.pdf





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Guía metodológica para el
desarrollo de proyectos
FORTASEG 2018

3. Metodología.

3.1. Diagnóstico sobre violencia de género y contra las mujeres

El diagnóstico permitirá comprender los problemas que plantea la realidad local sobre la situación actual de la violencia de género y contra las mujeres y obtener los conocimientos necesarios para planificar acciones y soluciones viables, de manera tal que sirva de base para el diseño e implementación del “Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia”.

- a) En cada una de las zonas de intervención se realizará un diagnóstico sobre violencia de género y contra las mujeres considerando dos modalidades: diagnóstico documental y diagnóstico participativo, en los cuales se identificará la fenomenología de la violencia, los factores de riesgo que la generan, tipos de violencia y sus particularidades, programas y áreas enfocados a la prevención y atención de la violencia, tomando en cuenta los procesos sociales, económicos, culturales y otras variables que inciden en la problemática.
- b) El diagnóstico documental deberá incluir lo siguiente:
 - o Estadísticas sobre violencia familiar, delitos en los que las víctimas han sido mujeres y casos de feminicidio.
 - o Identificación y localización de colonias, barrios y/o comunidades en los que se concentra la violencia de género y contra las mujeres.
 - o Análisis del espacio público y de la movilidad con perspectiva de género.
 - o Identificar las políticas públicas federales, estatales y locales que actualmente se dirigen a las mujeres, considerando lo siguiente:
 - ✓ Población femenina objetivo (madres adolescentes, madres solas, adultas mayores, entre otras) que son atendidas por estas políticas.
 - ✓ Nivel de conocimiento y participación de las mujeres en las políticas dirigidas a ellas.
 - o Identificación de áreas especializadas de atención a la mujer y acciones que el beneficiario desarrolle con recursos propios dirigidos a prevenir la violencia de género y contra las mujeres.
 - o Identificación de organizaciones locales de mujeres, redes de mujeres, comités vecinales, organizaciones de la sociedad civil enfocadas a la prevención de la violencia familiar y de género, entre otros.
 - o Mapeo y análisis de actores estratégicos relevantes para la prevención, canalización y atención de la violencia de género y contra las mujeres (Institutos locales de la Mujer, Unidades Especializadas de la policía para la atención de la violencia familiar y violencia de género, Centros de Justicia para las Mujeres; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia local, Secretaría de Salud local, Secretaría de Educación local, Desarrollo Social, Cultura, Fomento Económico, organizaciones de la sociedad civil, sector





ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Guía metodológica para el
desarrollo de proyectos
FORTASEG 2018

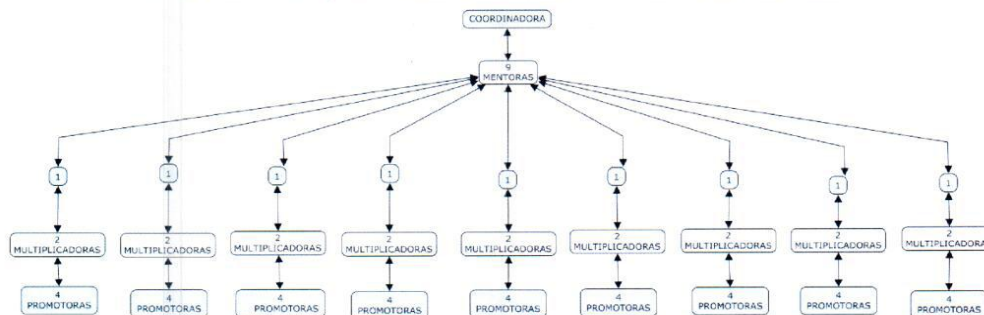
empresarial local, universidades, comités vecinales o redes comunitarias, lideresas y líderes vecinales o comunitarios, entre otros).

- c) El diagnóstico participativo deberá considerar lo siguiente:
- o Conformar un grupo de trabajo con los actores estratégicos identificados en el mapeo del diagnóstico documental.
 - o Reuniones del grupo de trabajo para identificar la problemática asociada a la violencia de género y contra las mujeres en la comunidad, barrio y/o colonia y proponer acciones a corto, mediano y largo plazo para reducir los factores de riesgo y/o fomentar factores protectores que deberán sumarse al “Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia” que realizará la Red.
 - o Elaboración de un documento sistematizado que contenga los hallazgos encontrados y las propuestas para su atención (problema y solución).

3.2. Conformación de la Red de Mujeres

Las mujeres que integrarán la Red se convertirán en las protagonistas del proceso y se pretende que el municipio o demarcación territorial articule demandas e iniciativas con la participación activa de ellas y genere políticas públicas efectivas y democráticas para prevenir socialmente la violencia de género y contra las mujeres.

- a) La Red deberá estar conformada por mujeres del municipio o demarcación territorial interesadas en la prevención y atención de la violencia en sus diferentes modalidades (lideresas locales, organizaciones locales de mujeres, profesionistas, mujeres que pertenezcan a comités vecinales, funcionarias públicas, amas de casa, estudiantes y representantes del sector empresarial local).
- b) Cada Red deberá contar con la siguiente estructura de operatividad:
- o 1 Coordinadora (primer nivel)
 - o 9 Mentoras por cada coordinadora (primer nivel) (9 mujeres)
 - o 2 Multiplicadoras por cada mentora (segundo nivel) (18 mujeres)
 - o 4 Promotoras por cada multiplicadora (tercer nivel) (72 mujeres)





ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Guía metodológica para el
desarrollo de proyectos
FORTASEG 2018

c) Los perfiles y funciones de las integrantes de la Red deberán ser los siguientes:

Integrante	Perfiles	Funciones
Coordinadora (coordina, promueve, articula, gestiona, consensa)	<ul style="list-style-type: none"> o Compromiso con el desarrollo integral de las mujeres. o Alto sentido de responsabilidad y liderazgo. o Contar con experiencia de trabajo con mujeres, de preferencia con grado de estudios de licenciatura o superior. o Tener conocimiento sobre la perspectiva de género y derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> o Coordinar y dirigir las actividades previas a la conformación de la Red y posteriores a la misma o Seleccionar a las 9 mentoras que formarán parte del primer nivel de la Red. o Capacitarse junto con las mentoras. o Proponer acciones para el diseño del Plan de Trabajo Integral de Prevención. o Supervisar el buen funcionamiento y organización de la Red. o Establecer contacto con la autoridad local y dedicar al proyecto el tiempo necesario para su ejecución.
Mentoras (traduce la problemática y transmite el conocimiento)	<ul style="list-style-type: none"> o Ser mujeres responsables y comprometidas. o De preferencia con grado de estudios de licenciatura o superiores. o Con disposición para desplazarse a los lugares de reunión con las demás integrantes de la Red. 	<ul style="list-style-type: none"> o Las mentoras deberán seleccionar y capacitar a las multiplicadoras. o Darán seguimiento puntual a las multiplicadoras. o Organizarán reuniones con las multiplicadoras para definir objetivos y funciones. o Informarán sobre las necesidades de la Red para cumplir actividades. o Deberán asistir a los lugares de reunión de las multiplicadoras.
Multiplicadoras (comunican la problemática, recopilan la problemática)	<ul style="list-style-type: none"> o Ser mujeres líderes, responsables, confiables y comprometidas con su comunidad. o Son la figura clave en la Red, ya que tendrán bajo su responsabilidad proporcionar información a las mentoras y coordinadoras de los obstáculos y dificultades detectados en su comunidad, barrio o colonia. 	<ul style="list-style-type: none"> o Seleccionar y capacitar a las promotoras. o Coordinar el trabajo de las promotoras. o Proporcionarán información a las mentoras y las coordinadoras de los obstáculos y dificultades que detecten en su comunidad, barrio o colonia para la elaboración del Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia.
Promotoras (operan la Red)	<ul style="list-style-type: none"> o Líder, responsable, confiable, y comprometida con su comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> o Identificar las problemáticas presentes en su comunidad, barrio o colonia para comunicarlas a las multiplicadoras y mentoras. o Detonar acciones de prevención social de la violencia en el Plan de Acción.





ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

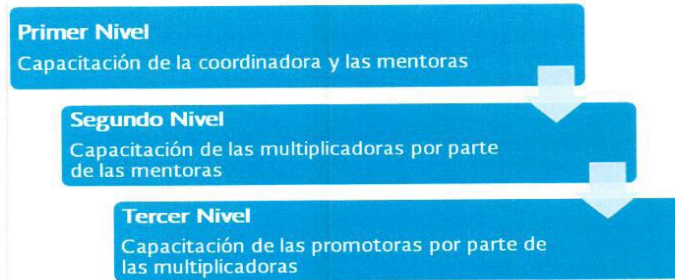
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



- d) Una vez conformada la Red se elaborará un directorio en el que se recabarán sus datos completos de las participantes.¹⁰ (Ver Anexo 1)

3.3. Capacitación de la Red de Mujeres

- a) La capacitación a impartirse debe seguir el proceso de “capacitación de capacitadoras”; es decir, que la coordinadora y las mentoras del primer nivel capaciten a las del segundo nivel y éstas a su vez capaciten al tercer nivel con el apoyo del experto, para crear un efecto multiplicador en la capacitación.



El experto deberá diseñar una estrategia de capacitación que permita lo anterior, brindando el acompañamiento necesario en cada nivel.

- b) La capacitación tendrá una duración mínima de 20 horas y máximo de 30 y deberá considerar de manera obligatoria las siguientes temáticas:

I. Marco normativo nacional e internacional aplicable a la violencia familiar y de género
<ul style="list-style-type: none"> a. Derechos humanos b. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. c. La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. d. Principales instrumentos internacionales relacionados con la violencia contra las mujeres. e. Entre otras
II. Violencia de género
<ul style="list-style-type: none"> a. Definición de violencia b. Definición y distinción de sexo y género c. Equidad de género y nuevas masculinidades d. Conceptos básicos de violencia de género e. Tipos y modalidades de violencia f. Principales causas de la violencia de género g. Contexto social y cultural de la violencia de género h. Empoderamiento de las mujeres

¹⁰ Se deberá cuidar que la información recopilada sobre la identidad de las mujeres sea de carácter confidencial.



ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

<p>III. Atención a las víctimas de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que brindan atención a víctimas de violencia b. Impartición de justicia en materia familiar c. Los derechos de las víctimas d. Rutas de atención y gestión
<p>IV. Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La importancia de la Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia b. Estructura y funcionamiento de la Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia c. Técnicas de intervención en crisis d. Elementos básicos para el diseño de un Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia: <ul style="list-style-type: none"> i. Definición de un Plan de Acción. ii. Identificación de problemáticas y necesidades en la comunidad, barrio o colonia. iii. Herramientas de apoyo para la identificación de problemáticas (diagnóstico participativo, marchas exploratorias, entre otras)

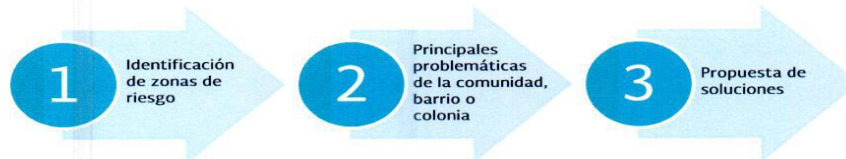
- c) La capacitación deberá basarse en un manual didáctico que contenga cartas descriptivas indicando aspectos pedagógicos y didácticos, tiempos de exposición, tiempos para trabajos en equipos y técnicas reflexivas que desarrollen habilidades para el aprendizaje y entendimiento.
- d) De manera complementaria, podrán considerarse temáticas adicionales para reforzar la capacitación. (Ver Anexo 2)

3.4. Diseño de un Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia.

- a) Una vez conformada la Red de Mujeres y llevado a cabo el proceso de capacitación, se estará en condiciones de trabajar en el diseño del Plan de Acción.

El Plan de Acción es el documento que describe las estrategias, acciones y actividades que podrán ejecutarse, medirse y asignarse. En éste se especifican los objetivos, resultados, logros concretos, estrategias, responsabilidades y calendarios (qué, para qué, cómo, quién y cuándo).

- b) Para la elaboración del Plan se pueden considerar los siguientes pasos:



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Guía metodológica para el
desarrollo de proyectos
FORTASEG 2018

- c) El Plan de Acción deberá contener al menos los siguientes ejes:
- o Eje 1: Prevención de la violencia social/comunitaria
 - o Eje 2: Prevención de la violencia institucional
 - o Eje 3: Prevención de la violencia familiar
 - o Eje 4: Prevención situacional

Asimismo, deberán considerarse las siguientes temáticas:

- o Participación social y comunitaria
- o Violencia en los espacios privados y públicos
- o Formación de capacidades laborales
- o Salud sexual, reproductiva y autocuidado
- o Educación, género y nuevas masculinidades
- o Relaciones familiares constructivas y democráticas y alternativas de solución no violenta de conflictos

- d) El Plan de Acción deberá considerar acciones a corto, mediano y largo plazo. Entre las acciones a corto plazo se deberán incluir, de manera mínima, las siguientes:
- o Acompañamiento y canalización de mujeres víctimas de violencia.
 - o Se realizarán acciones de mejoramiento de las zonas o espacios públicos que representen una amenaza para las mujeres (no se contempla construcción ni equipamiento). (Ver numeral 3.5).
 - o Acciones de sensibilización que consideren: talleres, foros, actividades deportivas, culturales, de difusión y/o recreativas, entre otras que se elijan, que incluyan la participación de hombres, mujeres y familias, para proporcionar información y visibilizar los tipos de violencia a los que se enfrentan las mujeres en la comunidad y generar acciones para disminuirlos.
 - o Implementar acciones en los ámbitos escolar, laboral y comunitario, que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y desarrollen capacidades para detectar, prevenir y denunciar situaciones de violencia familiar y de género (Ej. Talleres lúdicos en escuelas, centros de trabajo y espacios comunitarios).
 - o Estudios para identificar las vocaciones productivas locales, oferta laboral y mercados potenciales en los que puedan insertarse las mujeres.
 - o Realizar capacitaciones para el trabajo y apoyo a proyectos productivos para que incentivar el empoderamiento de las mujeres y sus capacidades creativas como mecanismo para salir de ambientes de violencia. Las disciplinas u oficios de las capacitaciones se definirán a partir del diagnóstico y deberán tener validez oficial.

Las acciones diseñadas a corto plazo deberán ser implementadas y el resto deberá entregarse en una agenda calendarizada, con el listado de instancias que participarán por etapa y la forma de la participación (Ver Anexo 3).

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Guía metodológica para el
desarrollo de proyectos
FORTASEG 2018

3.5. Desarrollar una estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género.

Para el desarrollo de esta estrategia se contemplarán las siguientes acciones:

- a) Un taller de sensibilización dirigido a las integrantes de la Red, funcionarios locales relacionados con el proyecto, policías de proximidad, líderes locales, organizaciones de la sociedad civil locales, empresarios, entre otros actores locales que habiten en el territorio a atender. El taller deberá contemplar los siguientes temas:
 - o Seguridad ciudadana y ciudades seguras, perspectiva de género y derechos humanos, prevención situacional, prevención de la violencia contra las mujeres y participación ciudadana.
 - o La violencia de género y su expresión en los espacios públicos.
 - o La intervención territorial y su papel en la prevención de las violencias y la promoción de ciudades más seguras.
 - o Principales técnicas a utilizar en el desarrollo de la estrategia (marchas exploratorias de seguridad).

La finalidad del taller es que la población conozca el objetivo y los alcances de la prevención situacional y se apropie de los espacios para utilizarlos de una forma adecuada y coadyuvar en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

- b) Marchas Exploratorias de Seguridad (MES) con enfoque de ciudades seguras para todas y todos¹¹, las cuales:
 - o Aportarán información para la identificación de factores de riesgo de violencia y criminalidad a través de la evaluación de lugares en la comunidad, barrio o colonia que las mujeres perciben como problemáticos e inseguros.
 - o Permitirán analizar las causas de dicha percepción para generar propuestas de soluciones viables de mejoramiento y convertirlos en espacios seguros y de esparcimiento.
 - o Deberán realizarse tanto de día como de noche considerando que la percepción de inseguridad varía en un horario y otro, con el acompañamiento de los actores locales clave que participaron en el taller de sensibilización.
 - o Deberán utilizar el Formato de Marcha Exploratoria de Seguridad en espacios públicos con perspectiva de género propuesto en esta Guía (Ver Anexo 4).

¹¹ Programa Ciudades Seguras sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todas y todos, 2011, ONU MUJERES / Red Mujer y Hábitat A. L. / AECID.

<https://www.fondodeculturaeconomica.com/PDF/Caja%20de%20herramientas/Caja%20de%20herramientas.%20P ara%20construir%20Ciudades%20Seguras.pdf>

*Se podrá consultar como material de apoyo el Manual de Seguridad Ciudadana para las Mujeres y Aplicación de las Marchas Exploratorias, 2014, Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad.

http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Manual_de_Seguridad_para_Mujeres.pdf



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



9	Número de capacitaciones para el empleo y autoempleo realizadas
10	Número de talleres de sensibilización realizados en la estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género
11	Número de Marchas Exploratorias de Seguridad realizadas en la estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género
12	Número de zonas o espacios públicos mejorados
Indicadores de impacto	
1	Aumento o disminución del porcentaje del total del número de mujeres involucradas en acciones de prevención de la violencia de género después de la conformación de la red, respecto a la situación inicial
2	Aumento o disminución de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el territorio de intervención después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial

- b) Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero “0”.
- e) Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente.

6. Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.

Para la implementación del proyecto se sugiere que la Dirección o Secretaría de Seguridad Pública local, a través del área de prevención social del delito, se coordine con las siguientes áreas:

- o Procuraduría de Justicia del Estado
- o Instancias de Coordinación o Dirección de Seguridad Pública local y estatal
- o Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- o Instituto Municipal de las Mujeres
- o Secretaría de Salud
- o Instituto de la Juventud
- o Comités vecinales o redes comunitarias
- o Empresarios locales
- o Cámaras de Comercio
- o Organizaciones de la Sociedad Civil
- o Instituciones académicas
- o Unidad Especializada de la Policía para la Atención de la Violencia Familiar y de Género
- o Centros de Justicia para las Mujeres
- o Observatorio local de Seguridad
- o Comité Municipal de Participación Ciudadana o Comité Municipal de Seguridad
- o Secretaría de Educación
- o Fomento Económico
- o Desarrollo Social
- o Servicios Públicos
- o Instancias de Cultura y Deporte locales
- o Entre otras.





ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



ANEXOS





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Anexos de la Guía metodológica para el
desarrollo de proyectos FORTASEG 2018

ANEXO 1

Formato de Directorio de la Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la
violencia

Coordinadora y Mentoras					
No.	Nombre completo	Edad	Comunidad, barrio o colonia a la que pertenece	Teléfono	Correo Electrónico
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
Multiplicadoras					
No.	Nombre completo	Edad	Comunidad, barrio o colonia a la que pertenece	Teléfono	Correo Electrónico
1					
2					
3					
4					
5					
.					
.					
.					
18					
Promotoras					
No.	Nombre completo	Edad	Comunidad, barrio o colonia a la que pertenece	Teléfono	Correo Electrónico
1					
2					
3					
4					
5					
.					
.					
.					
72					

Se incluye versión editable en Formato Excel





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Anexos de la Guía metodológica para el
desarrollo de proyectos FORTASEG 2018

ANEXO 2

Temáticas adicionales para la capacitación y Bibliografía mínima sugerida

a) Temáticas adicionales

1. Concepto de familia
2. Definición y caracterización de la violencia de género
3. Indicadores y signos de las violencias (maltrato físico, abuso sexual, emocional y psicológico)
4. Definición y caracterización de la violencia familiar
5. Diferencias de género y su relación con la violencia familiar.
6. Tipos de violencia en la familia y sus manifestaciones.
7. Factores socioculturales que inciden en la violencia familiar.
8. Factores de riesgo en las dinámicas familiares.
9. La violencia familiar en México y América Latina.
10. Violencia de pareja.
11. Maltrato infantil.
12. Violencia hacia adultos mayores y personas con discapacidad.
13. Perfil del generador o generadora de la violencia.
14. Perfil de la víctima.
15. Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género.
16. Acciones y estrategias de prevención de violencia familiar y de género en México.
17. Buenas prácticas internacionales en materia de prevención de violencia familiar y de género.

b) Bibliografía mínima sugerida

- o Alexi, Robert, 2008, *Teoría de los Derechos fundamentales*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- o Álvarez Ponce de León, Griselda, 2000, *Iguales pero no tan iguales*, México: CNDH.
- o Barrera, Dalia, Alejandra Massolo e Irma Aguirre, 2004, *Guía para la Equidad de Género en el Municipio*, SEDESOL, INDESOL, GIMTRAP.
- o Bonino Méndez, Luis, 1998, *Micromachismos: la violencia invisible en la pareja*, España: Centro de Estudios de la Condición Masculina.
- o Buergenthal, Thomas, 2002, *Derechos humanos internacionales*, México: Ed. Gernika.
- o Bouchot Beltrán, Adriana, 1999, “La construcción del género: origen de la violencia social” en *Iter Criminis. Revista de Derecho y Ciencias Penales*, Núm. 2, México.
- o Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación 15 de agosto de 2016.
- o *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, “Convención De Belem Do Para”*, 1994, Brasil: Organización de Estados Americanos.
- o *Declaración y plataforma de acción de Beijing*, 1995, Beijing: Organización de Naciones Unidas.
- o D’Aubeterre Buznego, M. Eugenia y Marroni, María da Gloria, 2002, “Identidad femenina y herencia: algunos cambios generacionales” en *Con voz propia. Mujeres rurales en los noventa*,





ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



- México: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, BUAP.
- De Barbieri, Teresita, 1995, “Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género” en *Estudios Básicos sobre Derechos Humanos IV*, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Serie Estudios de Derechos Humanos, pp. 47 – 84.
- *Estudio comparado sobre argumentación jurídica con perspectiva de género*, 2010, México: Programa de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Fundar.
- *Guía para el diagnóstico presuntivo del maltrato infanto-juvenil*, 2006, México: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- *Identidad de género y feminismo*, Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla, 1998.
- Lagarde, Marcela, 1996, “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, España: Ed. horas y HORAS, pp. 13-38.
- *Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género*, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enero 2018.
http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/info_delict_persp_genero_ENE2018.pdf
- *Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia*, Diario Oficial de la Federación. 17 de diciembre de 2015.
- *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, Diario Oficial de la Federación, 14 de noviembre de 2013.
- *La justicia en asuntos concernientes a menores y víctimas de delitos*, 2009, Nueva York: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- *Manual de implementación del protocolo de actuación policial en materia de violencia de género*, 2012, México: Secretaría de Seguridad Pública.
- *Manual de Seguridad Ciudadana para las Mujeres y Aplicación de las Marchas Exploratorias*, 2014, Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad. http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Manual_de_Seguridad_para_Mujeres.pdf
- *Modelo integrado para la prevención y atención de la violencia familiar y sexual*, 2010, México: Secretaría de Salud.
- Osuna Fernández-Largo, Antonio, 2002, *Los derechos humanos. Ámbitos y desarrollo*, Madrid: San Esteban-Edibesa.
- Pérez Correa, Catalina; Alejandra Ríos Cázares, Estefanía Vela y Guillermo M. Cejudo. 2016. *Alertas de género: consideraciones mínimas para la acción gubernamental (documento de discusión)*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE.
- *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes*, 2014, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad*, 2014, México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- *Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad*, 2015, México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género*, 2015, México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas*, 2014, México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Rau, Macarena et al. 2003, *Manual de Espacios Urbanos Seguros*. Santiago, Chile, www.cpted.cl/publicaciones.
- Stephens, Robert & Rau, Macarena, 2002. *Puente Alto: Informe sobre temor, espacio público y participación comunitaria*. Santiago, Chile, www.cpted.cl/publicaciones.



ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

ANEXO 3

Ejemplo de Agenda calendarizada de acciones a mediano y largo plazo en el marco del Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia

Temática	Líneas de acción	Responsables	Temporalidad
Trabajo y Educación	Otorgamiento de becas de capacitación para el trabajo y/o estudio para mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> o Secretaría de Educación local o Instituciones educativas locales o Dirección de Fomento Económico local, o Cámaras de Comercio locales o Empresarios locales 	Acción a mediano plazo
Salud sexual, reproductiva y autocuidado	Promoción de la salud sexual y reproductiva a través de talleres y ferias de salud	<ul style="list-style-type: none"> o Secretaría de Salud local o Red de Mujeres o DIF Municipal o Instituto Municipal de la Mujer o Área de prevención local 	Acción a mediano plazo
Participación social y comunitaria	Institucionalización de la Red de Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> o Cabildo Municipal o Presidencia Municipal o Instituto Municipal de la Mujer o Área de prevención local 	Acción a largo plazo



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Anexos de la Guía metodológica para el
desarrollo de proyectos FORTASEG 2018

ANEXO 4

Formato de Marcha Exploratoria de Seguridad con enfoque de ciudades seguras para
todas y todos¹

Fecha:

Día de la Semana:

Lun Ma Mie Jue Vie Sab Dom

Hora: _____

Municipio o demarcación territorial:

Lugar específico:

Nombre y Apellido:

¹ Fuente: Macassi León, I., *Estrategias Locales Integradas para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres*, 2014, recuperado de: http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Manual_de_Seguridad_para_Mujeres.pdf.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Anexos de la Guía metodológica para el
desarrollo de proyectos FORTASEG 2018

ANEXO 4

**Formato de Marcha Exploratoria de Seguridad con enfoque de ciudades seguras para
todas y todos¹**

Fecha:

Día de la Semana:

Lun Ma Mie Jue Vie Sab Dom

Hora: _____

Municipio o demarcación territorial:

Lugar específico:

Nombre y Apellido:

¹ Fuente: Macassí León, I., *Estrategias Locales Integradas para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres*, 2014, recuperado de: http://www.crime-prevention-intl.org/uploads/media/Manual_de_Seguridad_para_Mujeres.pdf.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Anexos de la Guía metodológica para el desarrollo de proyectos FORTASEG 2018

**1) Impresiones
Generales**

Escribe cinco palabras que para usted describe el lugar:

2) Ver y ser vista

a) ¿Cómo es la iluminación?:

- muy buena mala
- buena muy mala
- regular

b) ¿La distribución de la iluminación es pareja?

- sí no

c) ¿Funcionan todas las luces?

- sí no

d) ¿Puedes identificar la cara de una persona a 5 metros de distancia?

- sí no

e) ¿Hay árboles, arbustos, construcciones, postes que tapen las luces?

- sí no

Explique:

f) ¿Cómo es la iluminación en las veredas y caminos peatonales?

- muy buena mala
- buena muy mala
- regular no hay

g) ¿Cómo es la iluminación en las entradas de las casas y edificios?

- muy buena mala
- buena muy mala
- regular no hay

h) ¿Cuántas personas pueden ser vistas andando en el lugar normalmente?

Por la mañana:

- ninguna varias
- algunas muchas

Por la tarde:

- ninguna varias
- algunas muchas

A la noche (hasta las 23:00):

- ninguna varias
- algunas muchas

A la noche (después de las 23:00):

- ninguna varias
- algunas muchas

i) ¿Puedes ver claramente que hay adelante tuyo?

- sí no

j) Si no, ¿por qué?

- arbustos/árboles muros
- lomas ciegas esquinas
- otro _____





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL
DE MEJORAMIENTO PÚBLICO



Anexos de la Guía metodológica para el
desarrollo de proyectos FORTASEG 2018

l) ¿Hay lugares donde alguien se puede esconder sin ser visto?

- entre contenedores de basura
- maquinarias o galpones
- abandonados
- callejones
- puertas o entradas retiradas
- obras en construcción
- malezas; borde de río, de mar
- otros: _____

m) ¿Qué podría ayudar a ver mejor el lugar?

- usar materiales transparentes como el vidrio
- correr vehículos del lugar
- ampliar ángulo de las esquinas
- podar árboles o arbustos
- colocar espejos de seguridad
- otros: _____

n) ¿Es fácil saber cuál será el camino que vas a seguir?

- muy fácil
- no muy fácil
- fácil
- no se puede saber

o) ¿Puedes tomar diferentes caminos que estén bien iluminados?

- sí
- no
- no sé

p) ¿Puedes tomar diferentes alternativas de camino que son utilizados con frecuencia?

- sí
- no
- no sé

Comentarios: _____

q) Si fuera necesario escapar a un lugar seguro, sería para ti:

- muy fácil
- fácil
- no muy fácil
- no sé

r) ¿Hay más de una posibilidad de escape?

- sí
- no
- no sé

3) Oír y ser oída

a) En las cercanías del lugar: ¿qué hay?

- fábricas
- baldíos
- restaurantes
- viviendas
- oficinas
- comercios
- arboledas
- vías de tránsito
- intenso
- no sé
- otros: _____

b) ¿A qué distancia está la persona más cercana que te podría oír si pidieras ayuda? (especificar si es en metros, cuerdas, etc.)

4) Obtener auxilio

a) ¿A qué distancia hay servicios de emergencia, personal de seguridad, o policía disponible? (especificar si es en metros, cuerdas, etc.)

b) ¿Hay policías o personal de seguridad que recorren el lugar?

- sí
- no
- no sé

c) Si hay, ¿con qué frecuencia pasan?

- cada hora
- una vez por la tarde/noche
- no sé

Comentarios: _____





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



Anexos de la Guía metodológica para el desarrollo de proyectos FORTASEG 2018

5) Saber dónde se está y a dónde se va

a) ¿Hay carteles o mapas en el lugar que te indiquen dónde estás? (calle, edificio, barrio, etc.)

sí no

b) ¿Hay carteles o señales que te indiquen dónde se puede recurrir ante una emergencia?

sí no

Si hay, ¿se pueden ver bien?

De día: sí no

De noche: sí no

c) ¿Cuál es tu impresión general de la Señalización en el lugar?

muy buena mala

buena muy mala

regular

d) ¿Hay señales o carteles que se deban agregar o cambiar? ¿Cuáles?

6) Planificación y cuidado del lugar

a) ¿Cuál es tu impresión sobre el diseño general del lugar?

muy buena mala

buena muy mala

regular

b) Si no tuviera conocimiento previo de este sitio, ¿sería fácil orientarse?

sí no

c) Este lugar, tal como está, ¿permite hacer bien las actividades para las que se construyó el mismo? (en el caso de una plaza, por ej.)

sí no

d) ¿Cómo es el mantenimiento del lugar?

muy buena mala

buena muy mala

regular

e) ¿Te parece que el lugar está cuidado?

sí no

¿Por qué? _____

f) ¿Hay basura tirada?

sí no

g) ¿Hay graffitis, signos o imágenes racistas o sexistas en las paredes?

sí no

Si hay, describe alguna: _____

h) ¿Hay cosas rotas o destruidas Intencionalmente?

Juegos de plaza Carteles o señales

Focos de luz Paradas de transporte

otros

i) ¿Hay que hacer arreglos importantes?

sí no

¿Cuáles? _____





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Anexos de la Guía metodológica para el
desarrollo de proyectos FORTASEG 2018

j) Según tu experiencia, ¿cuánto tiempo tardan estos arreglos cuando se hacen los reclamos?

mucho tiempo no sabe

poco tiempo

Comentarios: _____

k) Respetto de los medios de transporte:

¿Qué líneas llegan? _____

¿Qué frecuencia tienen....

de día? _____

de noche? _____

¿A qué distancia está una parada de otra?

c) Habitualmente, si vienes de noche, ¿el chofer para en otros lugares que no son las paradas ante tu pedido?

sí no

d) Respetto de moto-taxi y taxis ¿Entran a la colonia o comunidad frecuentemente?

De día sí no

De noche sí no

Si es no, ¿por qué? _____

¿En el caso de que lo llamen de noche ¿te sientes segura?

sí no a veces

7) Actuar en conjunto

a) ¿Hay actividades sociales o culturales en la colonia o comunidad?

sí no

¿Cuáles? _____

¿Quiénes participan en estas actividades?

¿Cuáles de estas actividades te hacen sentir más segura?

¿Y cuáles menos?

b) ¿Hay organizaciones o grupos comunitarios que se preocupen por la colonia o comunidad y las personas que viven allí?

sí no

¿Cuáles?

¿Cuál es tu opinión sobre éstas?

c) ¿Tienes amigos/as o vecinos/as en el lugar con quien podrías contar ante una emergencia?

sí no

d) ¿Está cambiando la población del lugar?

¿Cómo?: _____

f) ¿Hay gente en la colonia o comunidad con discapacidades o necesidades especiales, que tienen problemas para desplazarse?

adultos mayores
 persona con coche de bebé
 persona con silla de ruedas o andadores
 personas con disminución visual
 personas con disminución auditiva
 otros _____

g) ¿Hay instituciones públicas que conozcas en este lugar?

sí no





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Anexos de la Guía metodológica para el
desarrollo de proyectos FORTASEG 2018

¿Cuáles? _____

¿Cuál es tu opinión sobre ellas?

8) Propuestas

a) ¿Qué mejoras te gustaría ver en el lugar
que recorrimos?

b) ¿Qué mejoras en la convivencia y las
relaciones sociales de la colonia o comunidad,
te gustaría ver?

c) ¿Qué podrías aportar personalmente
para llevar acabo estas propuestas?

Dos últimas preguntas....

¿Qué situaciones en la colonia o comunidad
te hacen sentir miedo?

¿Qué situaciones en la colonia o comunidad
te hacen sentir más segura?





ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

ANEXO 2
“Lugar y fecha de realización”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E8-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar con adjudicación en el presente procedimiento, prestar a plena satisfacción los servicios descritos en el Anexo 1, en el lugar y en las fechas señaladas en la presente licitación.

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

(Lugar y Fecha de Elaboración)





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
 DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
 MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

**Anexo 3
 “Proposición Económica”
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 LA-814053979-E8-2018**

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
 PRESENTE**

Part.	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT	P.U.	IMPORTE
1					
2					
...					
37					
Subtotal					
I.V.A.					
Total					

Total: (Importe en letra pesos 00/100 M.N.)

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta días) días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los servicios y a entera satisfacción del MUNICIPIO, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Los precios aquí expresados para el presente procedimiento, incluyen la prestación de los servicios conforme a lo señalado en los Anexos 1, de la licitación del presente procedimiento.

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
 (Nombre del Representante Legal)
 Rúbrica.**

(Lugar y Fecha de Elaboración)

Nota: El MUNICIPIO revisará las operaciones aritméticas y en caso de error se hará la rectificación correspondiente sin cambiar los precios unitarios ofertados y el participante se sujetará al resultado del ajuste; si no acepta dicho ajuste se desechará la oferta.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

**Anexo 4
“Formato de Acreditación”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E8-2018**

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE**

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

- 1.- Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para el presente procedimiento, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL * AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA*****

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL

CALLE Y NÚMERO: _____ **COLONIA:** _____
MUNICIPIO O _____ **C.P.:** _____
DELEGACIÓN: _____ **TELÉFONO:** _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____ **FAX:** _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL MUNICIPIO PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARÍA
QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ **NÚMERO:** _____
LUGAR DE LA FECHA: _____
NOTARÍA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____

NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA FECHA: _____
PROPIEDAD: _____ **LUGAR:** _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE: _____ **CURP:** _____
NOMBRE: _____ ***** AGREGAR O QUITAR TANTOS CURP:** _____
COMO ACCIONISTAS EXISTAN *** _____





ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

OBJETO SOCIAL:

NUMERO DE ULTIMA REFORMA	NOTARÍA NÚMERO:
CONSTITUTIVA:	FECHA:
LUGAR DE LA NOTARÍA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	NOTARÍA NÚMERO:
LUGAR DE LA NOTARÍA:	FECHA:
NOMBRE DEL NOTARIO:	

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al prestar los bienes infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la licitación de este procedimiento _____.

Asimismo, a criterio del **MUNICIPIO** y para efectos de los dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando el **MUNICIPIO** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

Bajo Protesta de Decir Verdad.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
RUBRICA

Nombre de la empresa: _____

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)





ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

ANEXO 5
“GARANTIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E8-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que garantizo la correcta prestación de los servicios ofertados de acuerdo a lo señalado en el numeral II inciso n) de esta licitación.

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

(Lugar y Fecha de Elaboración)





ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

ANEXO 6
“CARTA DE ACEPTACIÓN DE LICITACIÓN”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E8-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

Lugar y Fecha:

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada _____, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (presencial) No. LA-814053979-E8-2018**, para-----he leído íntegramente el contenido de la licitación, sus anexos y acepto participar en este procedimiento conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

**Anexo 7
“CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E8-2018**

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE**

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.**

**(Lugar y Fecha de Elaboración)
(DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE)
(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN
LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)**





ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

ANEXO 8
“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E8-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del **MUNICIPIO** introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

(Lugar y Fecha de Elaboración)





ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

ANEXO 9
“SUSTITUCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E8-2018

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que realizaré de nueva cuenta la prestación de los servicios que en el momento de la prestación usted considere como deficientes algunos de los bienes y/o servicios que se utilicen para el desempeño del mismo y que por causas imputables al participante, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la solicitud que por escrito formule el MUNICIPIO. Por lo que la realización de nueva cuenta del servicio, será sin costo alguno para el **MUNICIPIO**.

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

(Lugar y Fecha de Elaboración)





ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

ANEXO 10
“MANIFESTACIÓN DE MIPYME”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E8-2018

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta %100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta %250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta %250	250



ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

- (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12) _____.

ATENTAMENTE

13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.



ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

ANEXO 11 (NO SE ADJUNTA)
“FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

“FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E8-2018

10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE IVA
EQUIVALENTE A \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MN)

-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar el CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, atendiendo a todas las estipulaciones contenidas y derivadas del contrato de “_____”, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número _____, (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza en favor del MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL. (MUNICIPIO), respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con el MUNICIPIO, y relativo a la “ADQUISICIÓN DE _____”, por un importe total de (importe total del contrato con número y letra) .

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la licitación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número _____ y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor); durante la vigencia del contrato.
- b) Que garantiza el importe de los accesorios generados relativos a los gastos financieros, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Para la cancelación de la presente fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales que consiste en la manifestación expresa y por escrito del MUNICIPIO.

La presente fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

(Nombre dela afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; asimismo se somete a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Lagos de Moreno, Jal., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle;

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el MUNICIPIO, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por la vía jurisdiccional por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre dela afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

La reclamación que pudiera efectuarse a la presente fianza ante la Afianzadora, puede ser independiente del reclamo de otras fianzas o garantías que surjan o puedan surgir del mismo contrato del cual emana esta.

-----TERMINA EL TEXTO-----

**50% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA Y LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO
OTROGADO**

EQUIVALENTE A \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MN)

-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar la correcta inversión del anticipo otorgado atendiendo a todas las estipulaciones contenidas y derivadas del contrato de “_____”, derivado de la licitación de Licitación Pública Nacional número _____, **(Nombre o denominación del proveedor)** constituye fianza en favor del MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL. (MUNICIPIO), respecto del contrato número **(número del contrato)**, de fecha **(día, mes y año de la fecha de firma del contrato)**, celebrado con el MUNICIPIO, y relativo a la “ADQUISICIÓN DE _____”, por un importe total de **(importe total del contrato con número y letra)**.

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- c) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la licitación de la LICITACIÓN PUNLICA NACIONAL número _____ y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra **(Nombre o denominación del proveedor)**; durante la vigencia del contrato.
- d) Que garantiza el importe de los accesorios generados relativos a los gastos financieros, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 51 de la

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

Ley de Adquisiciones, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Para la cancelación de la presente fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales que consiste en la manifestación expresa y por escrito del MUNICIPIO.

La presente fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; asimismo se somete a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Lagos de Moreno, Jal., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle;

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el MUNICIPIO, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por la vía jurisdiccional por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

La reclamación que pudiera efectuarse a la presente fianza ante la Afianzadora, puede ser independiente del reclamo de otras fianzas o garantías que surjan o puedan surgir del mismo contrato del cual emana esta.

-----TERMINA EL TEXTO-----



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

ANEXO 12

**“MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E8-2018**

1.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 11.2.1.13. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2014 1.2.16.1., 11.2.1.9., 11.2.1.13.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

**ANEXO 13
“Cumplimiento de la Regla 8 de Contenido Nacional”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-814053979-E8-2018**

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los servicios que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6)_____, será(n) otorgados(s).

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(8)



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN
PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE CONTENIDO
NACIONAL**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

NOTA: Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

**ANEXO 14
MODELO DE CONTRATO
CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO XXXX/FORTASEG/2018**

CONTRATO DE ADQUISICIONES A PRECIO FIJO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. JUAN ALBERTO MÁRQUEZ DE ANDA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. XXXXXXXXXEN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, EL LIC. XXXXX, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, EL XXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, EL C.P. XXXXX, JEFE DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA, EN CALIDAD DE TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, EL LIC. XXXXXXXX, COMISARIO DE LA POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA, EN CALIDAD DE TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUERENTE; Y POR OTRA PARTE EL C. XXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE XXXXXXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PROVEEDOR**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

1.1.- Que el Municipio es un nivel de Gobierno, así como base de la organización política y administrativa de la división territorial del Estado. Que conforme a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y artículos 2° y 4° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio de Lagos de Moreno, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

1.2.- Que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal constituido a través de elección popular directa por ministerio de ley atendiendo a los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 3° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; autoridad que está facultada de manera exclusiva para ejercer la competencia y facultades del gobierno municipal, actualmente integrado de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se declara la validez de la elección de municipales para la integración del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que tiene amplias facultades para celebrar actos como el presente, siendo su Registro Federal de Contribuyentes: **MLM630725HU4**.

1.3.- Que de conformidad con el artículo 38, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

1.4.- Que sus representantes comparecen en este acto con las facultades que les otorgan los artículos 86 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 fracción I, 52 fracción II, 61 y 66 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; quienes cuentan con la capacidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato, acreditando la personalidad con la que



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

actúan en el presente instrumento jurídico con la constancia de mayoría de votos de fecha 14 de Junio de 2015, expedida por el instituto electoral y de participación ciudadana del Estado de Jalisco, así como con los respectivos nombramientos de los servidores públicos que actúan, manifestando bajo protesta de decir verdad que la calidad con la que actúan que no les ha sido revocada, ni restringida en forma alguna.

I.5.- Que el presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de **ILICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018**, denominado **ADQUISICIÓN DE SERVICIO [REDACTED] PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO** con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 26 Bis, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

I.6.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, procedentes del **PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTASEG)** correspondientes al ejercicio presupuestal 2018 los cuales fueron autorizados aplicar mediante acuerdo de Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el XXXXXXXXXX de 2018.

I.7.- Que señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en calle Juárez esq. Francisco González León S/N, colonia Centro (C.P. 47400) de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”:

II.1.- Que es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública No. XX, de fecha XXXXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXX, Notario Público No. XX, de la ciudad de XXXXXX; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número XXXXX, de fecha XXXXXX de, con la razón social XXXXXXXXXXXXXXXX. Asimismo, presentó el Acta de Asamblea número XXXXXXXXX expedida el 24 de julio de 1984, por el LicenciadoNotario Público No. 65, de la ciudad de XXXXXXXXXXXXX, mediante la cual se hizo contar la presencia de la C. XXXXXXXXXXXXXXXX, quien en su momento en representación de la sociedad mercantil XXXXXXXXXXXXXXXX, efectuándose la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionista, de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX, por medio del cual se cambió la denominación de la sociedad bajo el nombre de XXXXXXXXXXXXXXXX, siendo su Registro Federal de Contribuyentes: XXXXXXXXXXXXXXXX.

II.2.- Que su apoderado legal es el C. XXXXXXXXXXXXXXXX, personalidad acredita con el acta número XXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XX, de la ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXX, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna, el cual se identifica con Credencial para Votar, con folio número XXXXXXXXXXXXXXXX, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3.- Que de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, maquila, ensamble, almacenamiento, comisión, consignación y en general el comercio con toda clase de servicios, bienes de protección y seguridad de personas y bienes, permitidos por la ley.



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

II.4.- Que señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en el XXXXXXXXXXXXXXXX en la ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXX, y que cuenta con el correo electrónico @.com.mx, mismos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.5.- Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que no está en ninguno de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que ha realizado la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Regla Miscelánea Fiscal número I.2.1.17.

II.7.- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Manifiestan las Partes bajo protesta de decir verdad, que no existe ningún tipo de conflicto de interés entre las partes que intervienen en el presente acto y que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables al presente caso.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. “EL MUNICIPIO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los servicios y/o bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 1, que se agrega al presente contrato como parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato asciende a la cantidad de \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.), mas \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que da un total de \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se detallan a continuación:

Bien	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. “EL MUNICIPIO” otorgará un solo pago total por los bienes de la presente licitación siendo por \$ XXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.), supeditado a que “EL PROVEEDOR” en caso de incumplimiento deberá entregar una garantía a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, salvo que la prestación de los servicios se



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

realice dentro del plazo y, la correspondiente XXXXXXX se presentará previamente a la entrega de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

Previa aceptación por escrito del área usuaria o requirente, en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de suministro de los servicios prestados, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, fecha de recepción satisfactoria de los bienes, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría, sita en calle Carlos González Peña No. 390, colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de la prestación de servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- GARANTÍAS. “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables al presente acto, las garantías siguientes:

A).- FIANZA DE ANTICIPO. “EL PROVEEDOR” con el fin de garantizar la correcta inversión del anticipo, presentará una fianza por el total del monto de este concepto a favor y a entera satisfacción de “EL MUNICIPIO”, la cual deberá ser expedida por una institución autorizada que ante el incumplimiento de “EL PROVEEDOR” reintegre el monto total del anticipo otorgado a su fiador, sometiéndose la afianzadora expresamente a lo establecido en los artículos 1º, 36 fracción III, inciso a), 176, 178, 279, 282, 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato “EL PROVEEDOR” otorgará dentro de los diez días naturales siguientes a la suscripción del presente contrato, fianza a favor y a satisfacción de “EL MUNICIPIO” por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del monto del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado. El texto deberá especificar:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que contendrá la información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- c) Que contendrá el señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
- d) Que se condiciona que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

- e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza, continuando vigente en su caso, cuando se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- f) Que para la liberación de la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “EL MUNICIPIO”.
- g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, de conformidad al artículo 283 del mismo ordenamiento legal.
- h) Que esta fianza cubre cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “EL PROVEEDOR”, en los términos señalados en la convocatoria que dieron origen al pedido; en el pedido respectivo y el Código Civil Federal.
- i) Que en caso de formalización de convenios por ampliación al plazo del contrato, deberá presentarse a “EL MUNICIPIO”, la modificación correspondiente de la fianza.
- j) Que la fianza se hará efectiva, cuando se presente uno de los casos siguientes:
 - 1) Cuando vencido el plazo para la entrega de los bienes, éstos no fueron entregados.
 - 2) Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas.
 - 3) Cuando exista incumplimiento de cualquier obligación contractual.

“EL MUNICIPIO” a solicitud de “EL PROVEEDOR”, deberá entregar la autorización para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza, una vez que se hayan cumplido todas las obligaciones derivadas de este contrato.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar al “EL MUNICIPIO” los servicios con las características mencionadas en el anexo 1 del presente contrato, a más tardar el día***** de 2018.

“EL PROVEEDOR”, podrá cumplir con las obligaciones del presente contrato, antes del vencimiento de los plazos establecidos para tal efecto, previa conformidad de “EL MUNICIPIO”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados, así como los relativos al aseguramiento de los mismos.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS. “EL MUNICIPIO” a través del área usuaria o requirente deberá cerciorarse del cumplimiento satisfactorio de las condiciones de precio, servicio, calidad y características requeridas; debiendo notificar por escrito al área responsable de la contratación que los servicios cuentan con las descripciones contenidas en el manual de identidad emitido por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional, así como las condiciones requeridas. Este documento, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente a “EL PROVEEDOR”.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones requeridas, “EL MUNICIPIO” no dará por aceptado o cumplido los servicios contratados.

SEPTIMA.- VIGENCIA. Las partes contratantes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su suscripción y hasta el cumplimiento satisfactorio de todas las disposiciones contenidas en este instrumento jurídico.

OCTAVA.- PRÓRROGA. “EL PROVEEDOR” se obliga a solicitar por escrito el convenio de prórroga, en un plazo máximo de cinco días naturales de ocurrido el evento o caso de fuerza mayor, que motiva el otorgamiento de prórroga para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por su parte “EL MUNICIPIO” podrá aprobar o rechazar la solicitud por escrito de forma fundada y motivada, firmada por el área responsable de la contratación.

NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “EL MUNICIPIO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA .- COMUNICACIONES. Las partes acuerdan que todos los avisos y comunicaciones deberán hacerse por escrito, por personas debidamente acreditadas y autorizadas por ellas en los domicilios señalados en sus declaraciones, para estos efectos “EL MUNICIPIO” autoriza al área responsable de la contratación y “EL PROVEEDOR” a su representante legal.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con todas las condiciones técnicas, logísticas, económicas y comerciales establecidas, así como con las obligaciones contraídas a la firma del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD. “EL PROVEEDOR” se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la documentación e información que conozca o a la que tenga acceso con motivo de la suscripción del presente contrato, así como del cumplimiento de su objeto; asimismo, tiene prohibido hacerla del conocimiento de terceros o difundirla de cualquier forma, siendo responsable de tal violación en término de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y/O PERJUICIOS. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL MUNICIPIO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. “EL PROVEEDOR” es el patrón y único responsable de las obligaciones derivadas y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, del personal que ocupe con motivo de la ejecución de este contrato y responderá de todas las reclamaciones presentes o futuras que sus trabajadores hagan valer en contra de “EL MUNICIPIO”, liberando a esta última de cualquier responsabilidad.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS. “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato. Sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉXTA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS. Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL MUNICIPIO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA SEPTIMA.- PATENTES Y/O MARCAS. “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL MUNICIPIO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiese causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes, marcas y/o propiedad intelectual u otro derecho.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL MUNICIPIO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL MUNICIPIO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS. “EL MUNICIPIO” para el caso en que el proveedor no cumpliera con la prestación de los servicios en la fecha límite establecida, o bien cuando “EL PROVEEDOR” no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Séptima del presente contrato, se pacta como pena convencional de 0.5% por día natural de retraso, mismo que será aplicado al valor de los servicios con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de “EL PROVEEDOR” a través de la póliza de fianza o del saldo a favor que éste tenga a la fecha, sobre los pagos a cubrir a cargo de “EL MUNICIPIO”.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratoria a cargo de “EL MUNICIPIO”.

DECIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. “EL MUNICIPIO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando:

- a) Existan causas justificadas para “EL MUNICIPIO”.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

- b) Se extinga la necesidad de requerir los servicios contratos y se demuestre que de continuarse con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a “EL MUNICIPIO”.
- c) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

“EL MUNICIPIO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. “EL MUNICIPIO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL MUNICIPIO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. “EL MUNICIPIO” podrá rescindir administrativa este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” establecidas en la convocatoria, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria o en el presente contrato.
- b) Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.
- c) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- d) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- e) Por no entregar los bienes y/o servicios conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en el presente contrato.
- f) En caso de que “EL PROVEEDOR” no otorgue otorgue nuevamente los servicios estipulados en el presente procedimiento que hayan presentado deficiencias de impartición y técnicas, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- g) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previo consentimiento de “EL MUNICIPIO”.
- h) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.





**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

- i) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- j) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
- k) En caso de que “EL PROVEEDOR” durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione “EL MUNICIPIO”.
- l) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “EL MUNICIPIO”, la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) Si “EL MUNICIPIO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

De conformidad con el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda el contrato, “EL MUNICIPIO” no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios prestados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por “**EL MUNICIPIO**”, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

En caso de que “EL MUNICIPIO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL MUNICIPIO” por concepto de los servicios prestados por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “EL PROVEEDOR” cumple con la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL MUNICIPIO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios prestados y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL MUNICIPIO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL MUNICIPIO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “EL MUNICIPIO” establecerá, de conformidad con “EL PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. De resultar aplicable, mediante convenio posterior “LAS PARTES” podrán determinar la conveniencia de someterse al procedimiento arbitral para la resolución de controversias que concurren durante la vigencia del presente Contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; por lo tanto “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razones de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; A LOS **XXX DÍAS DE XXXX DE 2018.**



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO
DENOMINADO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE
MORENO, JALISCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-814053979-E8-2018

POR “EL MUNICIPIO”:

El Presidente Municipal

El Síndico Municipal

Lic.

Lic.

El Secretario General

El Secretario de Finanzas

Lic.

C.P. y A.

**Jefe de Adquisiciones y Proveduría
Área Responsable de la Contratación**

**Comisario de la Policía Municipal Preventiva
Área Usuaria o requirente**

C.P.

Lic.

POR “EL PROVEEDOR”:

C.
Representante Legal

